

# BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



REPUBLICA ARGENTINA

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA***

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: MMO. JORGE DARIO COLDORF

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

**AÑO XXVI N° 498**

30 de septiembre de 2014



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»



# Indice

boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Decretos N° 149/152  
Resoluciones Recursos Humanos N° 255/257

4

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0753/0786

7

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 3028/3086

12

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno N° 0269/0275  
Subsecretaría de Gestión Ciudadana N° 0748/0771

14

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 1670/1763

22

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Resoluciones N° 185/195

23

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud  
Resoluciones N° 0557/0618

30

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

44

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:  
Resoluciones N° 232/238

44

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:  
Decretos N° 083/086

## DECRETOS

### DECRETO N° 149/14

**ART 1°) ESTABLECER** que en los casos de división de Bloques políticos, sin perjuicio de la asignación de la parte proporcional de la estructura presupuestaria original que le fuera asignada, a través de la normativa reglamentaria, cada conformación deberá contemplar un Secretario de Bloque, permitiéndose la recategorización de la mayor categoría que le hubiere correspondido al Bloque político, de forma tal que posea la categoría 24 del escalón municipal.

**ART 2°) INSTRUIR Y AUTORIZAR** a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante a realizar los actos administrativos que correspondan en materia de personal, de conformidad a lo solicitado por el Bloque Político.

**ART 3°) REGISTRAR.** COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 25 de septiembre de 2014

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 150/14

**ART 1°) PRORROGAR** la Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día jueves 09 de octubre de 2014, a las 12:00 hs.

**ART 2°) REGISTRAR.** COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 26 de septiembre de 2014

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 151/14

**ART 1°) INCORPORAR** al Decreto CD N° 149, el art. 2°) bis, el que quedara redactado en los siguientes términos:

«Art. 1°) La conformación establecida mediante el art.1°) de la presente, se aplicara a partir del 1 de Septiembre del corriente año».

**ART 2°) REGISTRAR.** COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 26 de septiembre de 2014

BOYADJIAN  
DEANES

### DECRETO N° 152/14

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir de las 17:00 hs., del día 26 de septiembre de 2014, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, C.P. Matías LÖFFLER.

**ART 2°) COMUNICAR** que a partir de las 11:00 hs., del día 29 de septiembre de 2014, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

**ART 3°) REGISTRAR.** COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR. Río Grande, 29 de septiembre de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

## RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

### RESOLUCION N° 255/14

**ART. 1°) APROBAR,** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. LOZANO VANESA CONSUELO - D.N.I. 29.506.650; por el período comprendido desde el 17 de septiembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Partido Popular, Doña MARIA LAURA COLAZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD. Sra. LOZANO VANESA CONSUELO - D.N.I. 29.506.650, a percibir la retribucion mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descrito en el Artículo 1°) de la presente.

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular, mediante Memorandum N° 141/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 2698 el día 17/09/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR**  
Río Grande, 19 de septiembre de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 256/14

**ART. 1°) APROBAR,** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARIO ALEJANDRO VILLALBA - D.N.I. 28.870.647, Legajo N° 5120/9; por el período comprendido desde el 01 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Partido Popular, Doña MARIA LAURA COLAZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD. Sr. MARIO ALEJANDRO VILLALBA - D.N.I. 28.870.647, Legajo N° 5120/9, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el período descrito en el Artículo 1°) de la presente.

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular, mediante Memorandum N° 140/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1440 el día 17/09/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

**ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR**  
Río Grande, 19 de septiembre de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

### RESOLUCION N° 257/14

**ART. 1°) APROBAR,** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. JORDANA ELIZABETH ESCALONA COLIVORO - D.N.I. 33.484.530, Legajo N° 4645/1; por el período comprendido desde el 01 de octubre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Partido Popular, Doña MARIA LAURA COLAZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** al Agente Planta Contratada del CD. la Sra. JORDANA ELIZABETH ESCALONA COLIVORO - D.N.I. 33.484.530, Legajo N° 4645/1, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) mas la percepción del PLUS LEGISLATIVO Decreto CD N° 101/08) de la Administración Municipal, por el período descrito en el Artículo 1°) de la presente.

**ART. 3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular, mediante Memorandum N° 140/14 ingresado a RHCD como Asunto N° 1440 el día 17/09/14, será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL» Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2014.

**ART.4°) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE – PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL – CUMPLIDO – ARCHIVAR**  
Río Grande, 19 de septiembre de 2014

GUILLEN  
LÖFFLER

## DECRETOS

**DECRETO MUNICIPAL N° 0753/14**

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** el II Congreso Provincial del Folklore «Nuestra Razón de Ser».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0754/14**

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día de su notificación, la designación a cargo de la Dirección Municipal Tierras, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, que fueran otorgada mediante Decreto Municipal N° 0847/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Dr. CARBALLO Gonzalo, Legajo N° 4245/5, Categoría 24 (Veinticuatro).

**ART 2°) DESIGNAR,** a partir de su notificación, a cargo de la Coordinación Legal y Técnica, Dirección Municipal Tierras, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, más adicionales correspondientes, al Agente Municipal, Planta Permanente, Dr. CARBALLO Gonzalo, Legajo N° 4245/5, Categoría 24 (Veinticuatro).

**ART 3°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Legal y Técnica, Dirección Municipal Tierras, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Permanente, Dr. CARBALLO Gonzalo, Legajo N° 4245/5, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0755/14**

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día de su notificación, la designación a cargo de la Dirección de Promotores Territoriales, dependiente de la Dirección General de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal N° 0096/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FIGUEROA HENRIQUEZ, Carlos Mauricio, Legajo N° 4465/2, Categoría 10 (Diez) a/c de la Categoría 24 (Veinticuatro)

**ART 2°) TRANSFERIR,** a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Promotores Territoriales, Coordinación de Gabinete, a la Dirección de Programas y Servicios Especiales, dependiente de la Dirección General Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, Área Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FIGUEROA HENRIQUEZ, Carlos Mauricio, Legajo N° 4465/2, Categoría 10 (Diez) a/c de la Categoría 24 (Veinticuatro)

**ART 3°) DESIGNAR,** a partir de su notificación, a cargo de la Coordinación entre el Municipio de Río Grande y Cooperativas, dependiente de la Dirección de Programas y Servicios Especiales, dependiente de la Dirección General Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, Área Homónima, mas adicionales que correspondan, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FIGUEROA HENRIQUEZ, Carlos Mauricio, Legajo N° 4465/2, Categoría 10 (Diez) a/c de la Categoría 24 (Veinticuatro).

**ART 4°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación entre el Municipio de Río Grande y Cooperativas, dependiente de la Dirección de Programas y Servicios Especiales, dependiente de la Dirección General Área de Evaluación Estratégica de la Función Pública, Área Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. FIGUEROA HENRIQUEZ, Carlos Mauricio, Legajo N° 4465/2, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad

**ART 5°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 6°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0756/14**

**ART 1°) REVOCAR,** a partir del día de su notificación, la designación a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro) de la Escala Salarial Municipal, que fueran otorgada mediante Decreto Municipal N° 1179/2012, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PERALTA, Verónica Soledad, Legajo N° 4266/8, Categoría 22 (Veintidós).

**ART 2°) DESIGNAR,** a partir de su notificación, a cargo de la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la escala Salarial Municipal, más adicionales correspondientes, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PERALTA, Verónica Soledad, Legajo N° 4266/8, Categoría 22 (Veintidós).

**ART 3°) AUTORIZAR** a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PERALTA, Verónica

Soledad, Legajo N° 4266/8, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad

**ART 4°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0757/14**

**ART 1°) OTORGAR,** a partir de su notificación, el Adicional Movilidad al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. FERREYRO, Bernardo, Legajo N° 4978/6, Categoría 10 (Diez), quien cumple Tareas Generales en el Departamento Patrimonio dependiente de la Dirección de Contaduría General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría Homónima.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0758/14**

**ART 1°) REINTEGRAR,** a partir del día 15/09/2014, de la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0020/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. GIMENEZ, Maximiliano Alberto, Legajo N° 3501/7, Categoría 21 (Veintiuno), dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0759/14**

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir de su notificación, como Jefa del Departamento Administración, Coordinación de Ceremonial y Protocolo, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General, Coordinación de Gabinete, Coordinación Homónima, Revistiendo Categoría 22 (Veintidós) de la Escala Salarial Municipal más adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Contratada, Sra. CARRIZO, Karina Isabel, Legajo N° 4649/3.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0760/14**

**ART 1°) ENCUADRAR** al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3, en lo dispuesto en el artículo 10 inc. e) y f) del Decreto Nacional N° 3413/79 y abonarle por un período máximo de DOCE (12) meses, contados a partir del día 11/09/2014, el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del monto, que como haber jubilatorio se estime le corresponda, donde la retroactividad del presente encuadre legal se fundamenta en los dispuesto por el art. 108 inc. «e» de la Ley N° 141.

**ART 2°) DAR DE BAJA** a partir del día 11/09/2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3, en virtud de los dispuesto por el Art. 49 «d» de la Ley Nacional N° 22140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

**ART 3°) NOTIFICAR** al interesado y al organismo previsional del correspondiente acto administrativo intimando de pago en concepto de reintegro al Municipio de Río Grande, los valores que se eroguen conforme lo establece el art. 10 inciso f) in fine del Decreto Nacional N° 3413/79.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0761/14**

**ART 1°) DESIGNAR,** a partir de su notificación, como Capataz 1° Turno del Departamento Producción dependiente del Área Planta Potabilizadora, Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a cargo de la Categoría 18 (Dieciocho)-R8, mas adicionales que correspondan dentro del C.C.T. 57/75, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CHIAVAS-SA, Rolando Adrián, Legajo N° 1821/0, Categoría 14 (Catorce) A14.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0762/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** a transferir de modo excepcional al año 2015, 35 (Treinta y Cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, al Agente Municipal, Sr. VILLAFAIN, Gonzalo Ariel, Legajo N° 2850/9, dependiente de la Coordinación de Audio,

Video e Iluminación, Agencia Municipal de Deportes y Juventud.  
**ART 2° REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0763/14

**ART 1° MODIFICAR** en el Considerando y Artículo 1° del Decreto Municipal N° 0020/2012 de fecha 09/01/2012, **donde dice:** «...Capítulo IV (Licencia Extraordinaria) – Artículo 15...»; **debe decir:** «...Capítulo IV (Licencia Extraordinaria) – Artículo 13...»  
**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0764/14

**ART 1° ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. DEL VALLE, Sergio, DNI N° 24.360.357, el predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 56 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 65.149,68 (Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 68/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «D» N° 1398/2009.  
**ART 2° LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 65.149,68 (Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 68/100), a abonar en ciento veinte (120) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 1.041,14 (Pesos un mil cuarenta y uno con 14/100), según Convenio de Pago N° 212/2014, suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.  
**ART 3° REGISTRAR** el Convenio de Pago N° 212/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.  
**ART 4° EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.  
**ART 5° NOTIFICAR** al Sr. DEL VALLE, Sergio, DNI N° 24.360.357, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.  
**ART 6° REGISTRAR.** Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0765/14

**ART 1° ADMITIR** la pretensión de la interesada, teniéndose a la Sra. VILLEGAS SANCHEZ, Gladys del Carmen, DNI N° 93.253.318, en calidad de adherente al «Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas», en relación al predio fiscal designado catastralmente como Parcela 24, Macizo 74 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, debiéndose en consecuencia exigir el cumplimiento a los demás requisitos impuestos por la normativa vigente.  
**ART 2° ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. VILLEGAS SANCHEZ, Gladys del Carmen, DNI N° 93.253.318, el predio identificado catastralmente como Parcela 24, Macizo 74 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 312,50m<sup>2</sup> (trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 200.462,26 (Pesos doscientos mil cuatrocientos sesenta y dos con 26/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 0186/1997.  
**ART 3° LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 200.462,26 (Pesos doscientos mil cuatrocientos sesenta y dos con 26/100), a abonar en un (1) pago, según Acta de Compromiso de Pago suscripto con la adjudicataria. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.  
**ART 4° REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.  
**ART 5° EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 15° y 21° de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.  
**ART 6° NOTIFICAR** a la Sra. VILLEGAS SANCHEZ, Gladys del Carmen, DNI N° 93.253.318, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.  
**ARTICULO 7°- REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0766/14

**ART 1° ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. CARCAMO, Nadia Stella Maris, DNI N° 32.130.790, el predio identificado catastralmente como Parcela 19, Macizo 114 de la Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 205,86m<sup>2</sup> (doscientos cinco metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados), según Plano de Mensura T.F. 2-59-04, la cual asciende a la suma de \$ 53.712,06 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Doce con 06/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «H» N° 3296/2002.  
**ART 2° LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 53.712,06 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Doce con 06/100), a abonar en doce (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 4.722,14 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Veintidós con 14/100), con liquidación tasa de interés anual de 10 %, según Acta de Compromiso Plan de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable la Ordenanza N° 2856/2010.  
**ART 3° REMITIR** a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.  
**ART 4° EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos de la Ordenanza Municipal N° 2856/10 y Modificatorias.  
**ART 5° NOTIFICAR** a la Sra. CARCAMO, Nadia Stella Maris, DNI N° 32.130.790, en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.  
**ART 6° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0767/14

**ART 1° ADMITIR**, la pretensión de la interesada, teniéndose a la Sra. GUEBEL, Patricia Gladys, DNI N° 12.747.017, en calidad de adherente al «Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas» en relación al predio fiscal designado catastralmente como Parcela 14, Macizo 107c de la Sección «A» de esta ciudad, de conformidad a los antecedentes obrantes en el Expediente Letra «G» N° 2010/1997 y al Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 2856/2010 y sus modificatorias.  
**ART 2° DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones, respecto del predio fiscal designado catastralmente como Parcela 14, Macizo 107c de la Sección «A» de esta ciudad, a favor de la Sra. GUEBEL, Patricia Gladys, DNI N° 12.747.017 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2856/10 y sus modificatorias, disponiéndose la escrituración del mencionado inmueble a través de la Escribanía pertinente.  
**ARTICULO 3° NOTIFICAR** a la interesada en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.  
**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0768/14

**ART 1° COMUNICAR** que el Secretario de la Producción, Lic. TITA Paulo Agustín, por razones de reprogramación de vuelos, regresará el día 24/09/2014 a la hora 17:30.  
**ART 2° MIENTRAS** duré su ausencia, permanecerá A/C de la Secretaría de la Producción, la Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. María Gabriela CASTILLO.  
**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
CASTILLO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0769/14

**ART 1° REINTEGRAR**, a partir del día 15/09/2014, de la Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes, por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, conforme a lo estipulado en el Capítulo IV (Licencias Extraordinarias), Artículo 13, Apartado II (Sin Goce de Haberes), inciso «a» (Ejercicio Transitorio de Otros Cargos), del Decreto N° 3413/79 (Licencias, Justificaciones y Franquicias), que fuera otorgado mediante Decreto Municipal N° 0021/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TERRA, Walter Javier, Legajo N° 4372/9, Categoría 10 (Diez), dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima.  
**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0770/14

**ART 1° ENCUADRAR** a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MORENO, Rosa Lidia, Legajo N° 2730/8, en lo dispuesto en el artículo 10 inc. e) y f) del Decreto Nacional N° 3413/79 y abonarle por un período máximo de DOCE (12) meses, contados a partir del día 11/09/2014, el NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) del monto, que como haber jubilatorio se estime le corresponda, donde la retroactividad del presente encuadre legal se fundamenta en lo dispuesto por el art. 108 inc. «e» de la Ley N° 141.  
**ART 2° DAR DE BAJA** a partir del día 11/09/2014, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MORENO, Rosa Lidia, Legajo N° 2730/8, en virtud de lo dispuesto por el Art. 49 «d» de la Ley Nacional N° 22140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.  
**ART 3° NOTIFICAR** a la interesada y al organismo previsional del correspondiente acto administrativo intimando de pago en concepto de reintegro al Municipio de Río Grande, los valores que se erogan conforme lo establece el art. 10 inciso f) in fine del Decreto Nacional N° 3413/79.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

### DECRETO MUNICIPAL N° 0771/14

**ART 1° COMUNICAR** que el día 24/09/2014 a la hora 17:30, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.  
**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
TITA

### DECRETO MUNICIPAL N° 0772/14

**ART 1° RECONOCER OFICIALMENTE**, a partir del día 26/08/2014, por el término de 2 años, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «Hernán Pujato», pertenecientes a la sección J, macizos 14A, 14B, 14C, 14D, 14E, 16A, 16B, 16C, 16D, 24A, 24B, 24C, 24D, 24E y 15B, comprendido entre las calles: Juan Visic, Garibaldi, Allen Francis Gardnier, Monseñor E. Angelelli, Pje. S/N, Base Marambio y Cabo 1° Gómez, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículos 21° y 24°), la cual está integrada por las personas que se detallan a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3259/2014.

Cargo	Apellido y Nombre	DNI.	Domicilio
Presidente	ARROYO, María I Fernanda	23.642.062	Base San Martín N° 312
Vicepresidente	MASCAZZINI, Gustavo A	22.242.483	Ricardo Balbín N° 2996
Secretario	RODRIGUEZ, Marcela C	20.714.105	Ricardo Balbín N° 2983
Tesorero	QUISPE, Carlos Enrique	35.631.370	T. Santa Micaela N° 2979
1° Vocal Titular	OSORIO, Carlos R	M7.640.324	Ricardo Balbín N° 2976
2° Vocal Titular	ESCUADERO, Carlos G	21.392.924	Base San Martín N° 312
1° Vocal Suplente	MALANDRA, Marcelo R	17.796.838	Ricardo Balbín N° 2983
Revisor C. Titular	AVILA, Ramona I	F5.071.013	T. Santa Micaela N° 2850
Revisor C. Suplente	BENTANCUR, Virginia G	28.673.067	Base San Martín N° 377

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0773/14

**ART 1°) RECONOCER OFICIALMENTE,** a partir del día 27/08/2014, por el término de 2 años, la Nueva Comisión Directiva del Barrio «AGP II», pertenecientes a la sección II, Macizos 80H, 81H, 82H, 83H, 84H, 85H, 86H, 87H, 88H, 89Hb, 89Hc, 90H, 91H, 93H Y 94H, comprendido entre las calles: Dr. Carlos Pacheco, Herrera, José Ingenieros y Lisandro de la Torre, según lo estipulado en la Ordenanza N° 2127/05 Artículos 21° y 24°), la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3320/2014.

Cargo	Apellido y Nombre	DNI.	Domicilio
Presidente	RIVERO, Walter A	32.473.437	Padre Muñoz 1059
Vicepresidente	AGÜERO V, Yasna J	18.880.646	Arteche 1221
Secretario	GIL, Verónica del V	29.999.335	Isla San Pedro 980
Tesorero	RIVERO, Paola G	30.015.758	Padre Muñoz 1059
1° Vocal Titular	MUÑOZ GALLEGOS, María T	93.044.815	Padre Muñoz 1295
2° Vocal Titular	FLORES, Juana del C	14.504.657	Jaurétche 1069
1° Vocal Suplente	CARRIZO, Silvia M	24.982.615	Isla San Pedro 980
Revisor C. Titular	BENITEZ, Paula E	31.793.299	Arteche 922
Revisor C. Suplente	OLEA, Lucrecia Fany R	31.544.122	Isla San Pedro 980

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0774/14

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. ULLOA CARDENAS Gladys del Carmen, DNI N° 19.000.871, el predio identificado catastralmente como Parcela 20, Macizo 99 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,30m<sup>2</sup> (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 71.809,14 (Pesos setenta y un mil ochocientos nueve con 14/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «U» N° 4154/2007.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 71.809,14 (Pesos setenta y un mil ochocientos nueve con 14/100), a abonar en cuarenta y ocho (48) cuotas iguales, mensuales y consecutivas por la suma de \$ 1.989,41 (Pesos un mil novecientos ochenta y nueve con 41/100), según Convenio de Pago N° 210/2014, suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** el Convenio de Pago N° 210/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** a la Sra. ULLOA CARDENAS Gladys del Carmen, DNI N° 19.000.871, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0775/14

**ART 1°) INCREMENTAR** el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2014, aprobado mediante Ordenanza N° 3235/2014, en el programa 200/01, Objeto del Recurso 03.01.04.00 «Transferencia del Sector Público Nacional», en la suma de \$ 25.671.000,00 (Pesos veinticinco millones seiscientos setenta y un mil con 00/100).

**ART 2°) INCREMENTAR** del Presupuesto de Gastos año 2014, los créditos originales en los programas: 521/00, «Programa Federal de Integración Socio Comunitaria», Objeto del Gasto 09.01.04.00, en la suma de \$ 25.671.000,00 (Pesos veinticinco millones seiscientos setenta y un mil con 00/100).

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
COLDORF

### DECRETO MUNICIPAL N° 0776/14

**ART 1°) REVOCAR,** a partir de la fecha de su notificación, la designación a cargo de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 1380/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CORVALAN Walter Roque, Legajo N° 1492/3, Categoría 22 (veintidós) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), quien cumplirá funciones como Inspector de Tránsito, percibiendo adicionales que correspondan por la función asignada.

**ART 2°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0777/14

**ART 1°) COMUNICAR** que el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Sr. Carlos Ariel TURDO, hará uso de la Licencia por Razones Particulares, a partir del día 25/09/2014, reincorporándose a sus funciones habituales en este Municipio el día 06/10/2014.

**ART 2°) MIENTRAS** duré su ausencia, permanecerá A/C de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0778/14

**ART 1°) ADMITIR,** la pretensión del interesado, teniendo al Sr. CHEUQUEL CHEUQUEL, Hernán, DNI N° 92.894.078, en calidad de adherente al «Plan de Regularización de Tierras Fiscales Urbanas» en relación al predio fiscal designado catastralmente como Parcela 12, Macizo 108B de la Sección «A» de esta ciudad, de conformidad a los antecedentes obrantes en el Expediente Letra «CH» N° 292/1997 y al Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2856/2010 y sus modificatorias.

**ART 2°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones, respecto del predio fiscal designado catastralmente como Parcela 12, Macizo 108B de la Sección «A» de esta ciudad, a favor del Sr. CHEUQUEL CHEUQUEL, Hernán, DNI N° 92.894.078 y de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 2856/10 y sus modificatorias.

**ART 3°) NOTIFICAR** al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0779/14

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** al Sr. BORDON Felipe Alejandro, DNI N° 26.657.465, el predio identificado catastralmente como Parcela 15 Macizo 100 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 69.720,15 (Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» N° 4405/2009.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 69.720,15 (Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100) a abonar en 36 (treinta y seis) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de \$ 2.408,35 (Pesos dos mil cuatrocientos ocho con 35/100), según Convenio de Pago N° 215/2014 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20° de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** el Convenio de Pago N° 215/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** al Sr. BORDON Felipe Alejandro, DNI N° 26.657.465, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0780/14

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. LINARES, Claudia Andrea, DNI N° 16.922.615, el predio identificado catastralmente como Parcela 19, Macizo 89 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 69.720,15 (Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» N° 4064/2007.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 69.720,15 (Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100), a abonar en una (01) cuota, según Convenio de Pago N° 217/2014, suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** el Convenio de Pago N° 217/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**ART 4°) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5°) NOTIFICAR** a la Sra. LINARES, Claudia Andrea, DNI N° 16.922.615, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6°) REGISTRAR.** Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0781/14

**ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA** a la Sra. CARVALLO, Yanina Soledad, DNI N° 29.782.976, el predio identificado catastralmente como Parcela 22, Macizo 60 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 65.149,68 (Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 68/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 3969/2007.

**ART 2°) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: \$ 65.149,68 (Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 68/100), a abonar en una (01) cuota, según Convenio de Pago N° 207/2014, suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

**ART 3°) REGISTRAR** el Convenio de Pago N° 207/2014 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.

**RESOLUCIONES**

**ART 4º) EL ADJUDICATARIO** deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

**ART 5º) NOTIFICAR** a la Sra. CARVALLO, Yanina Soledad, DNI N° 29.782.976, conforme lo establece la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

**ART 6º) REGISTRAR.** Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0782/14**

**ART 1º) DESIGNAR,** como integrantes de la Comisión Especial, al Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN y como suplente al Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO COLDORF, Jorge Darío, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal.

**ART 2º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0783/14**

**ART 1º) DESIGNAR,** como integrantes de la Comisión de Evaluación para las Zonas ZRIPP, al Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN y al Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, quienes representaran al Departamento Ejecutivo Municipal y actuaran en forma indistinta.

**ART 2º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0784/14**

**ART 1º) COMUNICAR** el traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de San Juan, el día 05/10/2014 a la hora 10:30, con regreso a nuestra ciudad el día 08/10/2014 a la hora 17:30, a los efectos de asistir al Congreso Iberoamericano de Municipalistas «Economía y Desarrollo Local Sostenible», conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4402/2014.

**ART 2º) MIENTRAS** dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.

**ART 3º) POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / SAN JUAN / SAN JUAN / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

MELELLA  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0785/14**

**ART 1º) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, con motivo de asistir a una reunión con el Ministro de Economía, el Lic. MONTI, Osvaldo, el día 26/09/2014 a la hora 12:30, estimando su regreso el mismo día a la hora 20:00 aproximadamente.

**ART 2º) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.

**ART 3º) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**DECRETO MUNICIPAL N° 0786/14**

**ART 1º) COMUNICAR** que el día 26/09/2014 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3028/14**

**ART 1º) COMUNICAR** que a partir del día 16/09/2014, hasta el día 19/09/2014, el Subsecretario de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, Prof. LASSALLE, Diego Andrés, comienza a usufructuar licencia por razones particulares.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3029/14**

**ART 1) TRANSFERIR,** a partir de su notificación, desde la Dirección de Nataatorios, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Deporte y Juventud, Agencia Municipal Homónima, a la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. MERCADO, Lorena Vanesa, Legajo N° 4332/0, Categoría 19 (Diecinueve), quien pasa a cumplir funciones como Administrativa.

**ART 2º) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3030/14**

**ART 1º) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Río Gallegos, el día 18/09/2014 a la hora 07:00, con regreso el día 22/09/2014 a la hora 23:00, por el Agente Municipal, Sr. AGUILERA, Benito, Legajo N° 4712/1, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, con motivo de trasladar a la Delegación de Fútbol Femenino, a un torneo que se desarrollara en la ciudad en mención.

**ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO** que dicha Comisión se realizó sin la percepción de viáticos ni pasajes.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3031/14**

**ART 1º) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ N° 566/2014 de fecha 17/09/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 478/2014.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3032/14**

**ART 1º) RATIFICAR** en todos sus términos, la Resolución S.F. N° 1275/2014 de fecha 16/07/2014, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1458/2014.

**ART 2º) POR SECRETARIA,** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3033/14**

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 31/07/2014, celebrado entre el Sr. LEZAMA ALTUNA, José Manuel, DNI. N° 93.602.772, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, según documentación obrante en el Expediente 4024/2014.

**ART 2º) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios de fecha 31/07/2014.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3034/14**

**ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 05/09/2014, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/06/2014, registrado bajo el N° 9639 en fecha 30/07/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2188/2014 de fecha 30/07/2014, el cual fue celebrado entre la Sra. IGNACIO VARISCO, Adriana Susana, DNI. N° 32.366.206, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2951/2014.

**ART 2º) POR SECRETARIA** de Finanzas realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3º) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios de fecha 05/09/2014 y su Acta Modificatoria de fecha 05/09/2014.

**ART 4º) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3035/14**

**ART 1°) APROBAR** lo actuado en el Expediente N° 4176/2014 y **RATIFICAR**, en todos sus términos, el Convenio Marco de Cooperación de fecha 09/05/2014, celebrado entre la Universidad Nacional de la Matanza, representada en este acto por el Rector, Dr. MARTINEZ, Daniel Eduardo, y este Municipio, representado por el Apoderado Legal del Municipio, Dr. GREVE Federico Jorge, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente de referencia.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3036/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio Continuo, pagaderos en Tres (03) cuotas mensuales de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), cada una, comenzando a partir del mes de Octubre y hasta el mes de Diciembre/2014 inclusive, a favor de la Asociación Civil «BIBLIOTECA POPULAR EDUARDO SCHMIDT (h)» representada en esta oportunidad por el Presidente Sr. CRUZ, Tomas Hipólito, DNI. N° M4.555.950, y por su Secretaria, Sra. ORTEGA, Eulalia, DNI. N° F5.619.932, los cuales solicitan dicha asistencia, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 1083/1998 y su modificatoria Ordenanza N° 3015/2012, del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, las que establecen el otorgamiento de una subvención mensual para el desarrollo y mantenimiento de cada una de las Bibliotecas Populares de nuestra Ciudad, según el Informe Técnico Administrativo N° 030/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4327/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3037/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. SOLIS, Melisa Natalí, DNI. N° 34.484.082, según Informe Técnico N° 1482/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4368/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3038/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. MAN, Roberto Hugo, DNI. N° 12.752.304, según Informe Técnico N° 1483/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4367/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3039/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el previsto para los premios del 1° Concurso de Fotografía con Celular «Enfócate», según se detalla a continuación, siendo el monto total la suma de \$3.857,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4302/2014.

CANT.	DETALLE	P UNIT.	P.TOTAL
02	Reproductores MP4 8Gb tipo marca Xview Side Beat	\$ 629,00	\$ 1.258,00
01	PC Tablet Deluxe HD Multitouch 3Mp tipo Marca Proton	\$ 2.599,00	\$ 2.599,00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.857,00</b>

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación.  
**ART 3°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3040/14**

**ART 1°) REFRENDAR** las Resoluciones que se detallan en el Anexo I de la presente, mediante las cuales se autoriza el Pago de Horas Extraordinarias a los agentes Municipales dependientes de las diferentes áreas de la Secretaría de Gobierno; Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Secretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Finanzas y la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Haberes. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3041/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 29/08/2014, celebrado entre la Sra. ISSA, Andrea Fabiana, DNI. N° 20.586.177, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 4127/2014.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de la Producción, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios de fecha

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
TITA

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3042/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 2.304,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Cuatro con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Director General de Inspección General, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Sr. DIAZ, José Manuel, Legajo N° 4725/2, quien de su peculio hizo frente al pago de la factura tipo «B» N° 0005-00010984 de la firma: «COMERCIAL DEL SUR S.R.L.»; y de la Factura Tipo «C» N° 0001-00000479 de la firma: «TALLER MECANICA INTEGRAL GUTIERREZ», correspondiente a la adquisición de repuesto y reparación del vehículo Volkswagen Gol Dominio EPT-587, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4124/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Gobierno, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3043/14**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ N° 561/2014 de fecha 17/09/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 494/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3044/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Elecciones en el Barrio 2 de Abril, delimitado por las siguientes calles: 25 de Mayo, Belisario Roldan, Thorne, José Hernández, Juárez Celman, Estrada, Pje. Avellaneda, Comandante Luis Piedrabuena y Gobernador Paz, pertenecientes a la Sección C, Macizos 18C, 19C, 28C, 29AC, 29BC, 38C, 39AC y 39 BC de la Ciudad de Río Grande; siendo el acto eleccionario se encuentra fijado para el día 04/01/2015, realizándose en las instalaciones del C.G.P. Dr. Arturo Illia, sito en las calles Don Bosco y Mosconi, encontrándose previsto el horario para el desarrollo del Acto Electoral a la hora 15:00 hasta la hora 18:00; y que la presentación de listas de candidatos serán presentadas a partir del día 07/10/2014, hasta el día 05/11/2014 inclusive, siendo las mismas recepcionadas en la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de Coordinación de Gabinete, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 horas a 16:00 horas, sito en calle Luis Py N° 152, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4335/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3045/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Elecciones en el Barrio Reconquista, delimitado por las siguientes calles: Chawr, Karukinka, Kekombosch, Yaghan, Shelknam, Yahalve y Orsoco, pertenecientes a la Sección K, Macizos 15K, 16K, 17K, 18K, 23K, 24K, 25K, 26K, 31K, 32K, 33K y 34K de la Ciudad de Río Grande; el acto eleccionario se encuentra fijado para el día 28/12/2014, realizándose en las instalaciones del «Sum Barrio Reconquista», sito en la calle Yourka y Yahalve, encontrándose previsto el horario para el desarrollo del Acto Electoral a la hora 15:00 hasta la hora 18:00, y la presentación de listas de candidatos serán presentadas a partir del día 29/09/2014, hasta el día 27/10/2014 inclusive, siendo las mismas recepcionadas en la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de Coordinación de Gabinete de lunes a viernes, en el horario de 9:00 horas a 16:00 horas, sito en calle Luis Py N° 152, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4336/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3046/14**

**ART 1°) DAR POR CONCLUIDO** el Proyecto «REMODELACION PLAZA PEDRO PECHAR», correspondiente a la zona N° 3 del Presupuesto Participativo año 2006, aprobado mediante Resolución Municipal N° 2164/2006 de fecha 02/10/2006, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4366/2006, recaratulado Expediente N° 47/2007.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3047/14**

**ARTI 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 0187/2014 de fecha 10/04/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación



obrante en el Expediente AMDJ N° 0151/2014.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3048/14

**ART 1° AUTORIZAR** el Llamado a Elecciones Arturo Illia Chacra XI, delimitado por las siguientes calles: Playero Blanco, Federico Echelaine, Kaiken, Ostrero, Halcón Peregrino, Águila Mora, Chorlo Pecho Castaño, Chorlo Doble Collar, Chorlo Ceniciento y Chorlo Ártico, pertenecientes a la Sección F, Macizos F56, F57, F58, F59, F60, F61, F62, F63, F64, F65, F66, F67, F68, F69 y 82 de la Ciudad de Río Grande; siendo el acto eleccionario se encuentra fijado para el día 21/12/2014, realizándose en las instalaciones del SUM de Chacra XI, sito en las calles Playero Blanco y Halcón Peregrino, encontrándose previsto el horario para el desarrollo del Acto Electoral a la hora 15:00 hasta la hora 18:00; y que la presentación de listas de candidatos serán presentadas a partir del día 23/09/2014, hasta el día 22/10/2014 inclusive, siendo las mismas recepcionadas en la Coordinación de Relaciones Comunales, dependiente de Coordinación de Gabinete en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4334/2014.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3049/14

**ART 1° APROBAR** lo resuelto por Resolución AMDJ. N° 478/2014 de fecha 01/08/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 431/2014.

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3050/14

**ART 1° APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Convenio de Colaboración Institucional de fecha 17/09/2014 y Anexo I, celebrado entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por la Secretaría de Asuntos Sociales a cargo de la Secretaría de la Producción, y la Institución Salesiana Colegio Nuestra Señora de la Candelaria, representada por la Profesora Sra. Graciela Pesce, DNI N° 11.886.242, en su carácter de representante Legal, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4361/2014.

**ART 2° POR SECRETARIA** de la Producción realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3° AUTORIZAR** el pago correspondiente en un todo de acuerdo en las condiciones establecidas en el Convenio de Colaboración Institucional de fecha 17/09/2014 y Anexo I.

**ART 4° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
TITA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3051/14

**ART 1° APROBAR** el pago del subsidio a favor de la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por un monto total de \$117.000,00 (Pesos ciento diecisiete mil con 00/100), correspondiente al servicio de 19 (diecinueve) unidades, durante el período de Agosto/2014, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3052/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y adquisición de KIT para medir Glucemia, a favor del Sr. TAPIA, Juan Alberto, DNI. N° M 4.984.856, según Informe Técnico N° 1486/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4387/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3053/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. COLLANTE, Eva Valeria, DNI. N° 28.147.474, según Informe Técnico N° 1485/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4386/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3054/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra.

RODRIGUEZ, Edith Julia, DNI. N° 28.784.076, según Informe Técnico N° 1490/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4393/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3055/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ALVARADO DIAZ, Bernardita Soledad, DNI. N° 18.764.439, según Informe Técnico N° 1492/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4394/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3056/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. TOVANI, Jonatán Ezequiel, DNI. N° 34.335.004, según Informe Técnico N° 1491/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4395/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3057/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. OCHOA, Héctor Fabián, DNI. N° 31.324.338, según Informe Técnico N° 1488/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4390/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3058/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.500,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y compra de materiales de construcción, a favor de la Sra. OLGUIN, Claudia Paola, DNI. N° 36.666.847, según Informe Técnico N° 1487/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4392/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3059/14

**ART 1° AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.952,00 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de un pasaje vía terrestre, tramo RÍO GRANDE - SALTA, a favor de la Sra. BURGOS, Isabel Estela, DNI. N° 23.557.618, según Informe Técnico N° 1489/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4389/2014.

**ART 2° POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 3060/14

**ART 1° AUTORIZAR** la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de San Juan, el día 06/10/2014 a la hora 17:50, regresando a nuestra Ciudad el día 09/10/2014 a la hora 17:10, del Coordinador de Relaciones Internacionales del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, Lic. DACHARY, Andrés, Legajo N° 4615/9, Categoría 23 (veintitrés), con motivo de participar del XI Congreso Iberoamericano de Municipalistas «Economía y Desarrollo Local Sostenible», en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4388/2014.

**ART 2° POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / SAN JUAN / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3° REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3061/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 85/2014 de fecha 30/06/2014, registrado bajo el N° 9664 en fecha 08/08/2014, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2360/2014 de fecha 08/08/2014, por el período adicional de Tres (03) meses, desde el día 01/10/2014 al día 31/12/2014, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre la Sra. SCHROH OYARZUN, María Florencia, DNI. N° 30.882.488, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 2943/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. SCHROH OYARZUN, María Florencia, DNI. N° 30.882.488

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3062/14**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ N° 570/2014 de fecha 18/09/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 518/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3063/14**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ N° 571/2014 de fecha 18/09/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 504/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3064/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de los excedentes de horas extraordinarias ejecutadas en el mes de Agosto/2014 por los agentes municipales que se detallan a continuación, dependientes de la Dirección de Comercio e Industria, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	HS. AL 100%
MACIEL, Héctor Javier	3564/5	Diez (10)
TAPIA, Rosa Ester	3686/2	Dieciséis (16)
GONZALEZ, María	3810/5	Catorce (14)
VEGA, Mauro	3844/0	Dieciséis y Media (16 ½)
ESTRADA, Mirian	3991/8	Diecisiete (17)
YBARS, Daniel	4475/0	Nueve (9)
ALVAREZ, Ulises	4538/1	Diez (10)
FRATTI, Yesica	4744/9	Nueve (9)
FISCHER, Rubén	4995/6	Ocho (8)
SCACCIANTE, Leda	5138/1	Catorce (14)

**ARTI 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3065/14**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ N° 569/2014 de fecha 17/09/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 0469/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3066/14**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por las Resoluciones AMDJ. N° 404/2014 de fecha 23/06/2014, N° 464/2014 de fecha 24/07/2014, 545/2014 de fecha 03/09/2014 y 579/2014 de fecha 22/09/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 0346/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3067/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, Contrato de Locación de Servicios N° 118/2014 de fecha 15/09/2014, celebrado entre el Sr. MAMANI CRUZ, Carmelo Alex, DNI. N° 41.144.470, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4169/2014.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presu-

MELELLA  
ROSSI

puestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios N° 118/2014 de fecha 15/09/2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3068/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 23/07/2014 y Anexo 1, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, y la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (Decreto N° 1088/2011), representado en este acto por el Dr. ROMERO, Juan Enrique, DNI N° 8.607.419, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4372/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3069/14**

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Subsecretario de Relaciones Laborales y Personal, Dr. GREVE Federico, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 26/09/2014 a la hora 12:30, estimando su regreso el mismo día a la hora 20:00 aproximadamente, con motivo de acompañar al Secretario de Finanzas, Dr. RUNIN Federico Armando a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.

**ART 2°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
RUNIN

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3070/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 47/2014, correspondiente a la adquisición de tres (03) camionetas utilitarias, solicitadas por la Secretaría de Gobierno; cuya apertura de sobres se realizará el día 08/10/2014 a la hora 11:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3089/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 101/03, Objeto de Gastos 04 02 01 03, por la suma de \$282.900,00 (Pesos doscientos ochenta y dos mil novecientos con 00/100); Categoría Programática 101/04, Objeto de Gastos 04 02 01 03, por la suma de \$149.800,00 (Pesos ciento cuarenta y nueve mil ochocientos con 00/100) y Categoría Programática 114/00, Objeto de Gastos 04 02 01 00, por la suma de \$161.000,00 (Pesos ciento sesenta y un mil con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3071/14**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ N° 0303/2014 de fecha 28/05/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 111/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3072/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 117/2014 de fecha 15/09/2014, celebrado entre el Sr. CHALIER, Cristian Daniel, DNI. N° 37.836.175, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4126/2014.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 117/2014 de fecha 15/09/2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3073/14**

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de Capacitación de fecha 27/08/2014, celebrado entre el Lic. HERMIDA, Mariana Leonardo, DNI. N° 26.965.815, y este Municipio, representado por la Responsable del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, «ad referendum» del Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente 4028/2014.

**ART 2°) POR AREA** de Innovación, Planificación y Gestión Pública, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicios de Capacitación de fecha 27/08/2014.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3074/14**

**ART 1°) APROBAR** lo resuelto por la Resolución AMDJ. N° 554/2014 de fecha 10/09/2014, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ N° 0499/2014.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014

MELELLA  
ROSSI

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3075/14**

**ART 1°) PRORROGAR** por el termino de tres (03) meses, a partir del 01/10/2014 hasta el 31/12/2014 el Programa de Capacitación y Formación Laboral, que mantendrá el cupo de 150 (ciento cincuenta) beneficiarios, los cuales continuaran percibiendo una ayuda económica mensual de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) cada uno, siendo la suma de \$ 900.000,00 (Pesos Novecientos Mil con 00/100), el cual será imputado al ejercicio financiero año 2014, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2857/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Obras y Servicios Públicos, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014

MELELLA  
COLDORF

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3076/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. IRIARTE, Nilda Beatriz, DNI. N° 27.851.182, según Informe Técnico N° 1499/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4408/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3077/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.875,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100), en concepto de subsidio, a favor del Jardín de Infantes N° 22 «HUELLITAS FUEGUINAS», representada por su Directora, Sra. FLORES, Norma Cristina, DNI N° 18.329.144, la cual solicita dicha asistencia económica la que será destinada para la adquisición de un equipo fotocopador para la institución, según Informe Técnico Administrativo N° 029/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4310/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3078/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.600,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. MONTENEGRO, Claudio Daniel, DNI. N° 26.231.845, según Informe Técnico N° 1502/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4410/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3079/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. VALERIA MALDONADO, Gabriel Oscar, DNI. N° 92.911.391, según Informe Técnico N° 1497/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4407/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3080/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 7.245,00 (Pesos Siete Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de tres (03) pasajes terrestres, tramo Río Grande-Mendoza, a favor del Sr. VIDELA, Daniel Sergio, DNI. N° 22.958.008, según Informe Técnico N° 1493/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4405/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3081/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. LEIVA, Antonia Elizabeth, DNI. N° 25.466.004, según Informe Técnico N° 1494/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4406/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3082/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. AGUIRRE, Nancy Mabel, DNI. N° 23.932.471, según Informe Técnico N° 1495/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4404/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3083/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor del Sr. IBARRA, Ramón Gustavo, DNI. N° 25.228.109, según Informe Técnico N° 1496/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4403/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3084/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor del Sr. VELAZQUEZ, Helvio Roque, DNI. N° 13.159.250, según Informe Técnico N° 1501/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4409/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3085/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. VEGA, Paola Mariana, DNI. N° 22.228.895, la cual solicita dicha asistencia económica para hacer frente al gasto que conlleva el traslado de alumnos pertenecientes a 4to grado «C» y «D» correspondiente al proyecto «Conociendo mi Provincia» que realizan dichos alumnos en el marco de conocer la provincia en todo su contexto y regionalización, según Informe Técnico - Administrativo N° 32/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4415/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 3086/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 7.500,00 (Pesos Siete Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, a favor de la Sra. ROMERO, María del Carmen, DNI. N° 10.807.752, quien en su carácter de organizadora del Evento Musical «Con el Jazz en las Venas», solicita dicha colaboración económica con el fin de afrontar parte de los gastos que le generará la ejecución de este espectáculo de excelente nivel, según Informe Técnico - Administrativo N° 31/2014, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4411/2014.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Asuntos Sociales, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 30 de septiembre de 2014

MELELLA  
CASTILLO

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

**S.G. N° 0269/14: AUTORIZAR** el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período JULIO/2014**, por el agente Municipal dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50 %	al 100 %
1363/3	VERA, Jorge Omar	No Registra	06 (seis)	30 (treinta)

**POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. 22/09/14

ROSSI

**S.G. N° 0270/14: AUTORIZAR** el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período AGOSTO/2014**, por los agentes Municipales dependientes del Departamento de Intendencia, Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

### Personal de Maestranza:

Leg.	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
5011/3	ALVAREZ, Martina	No Registra	12 (doce)	11 (once)
4769/4	CANO, María del Carmen	33 (treinta y tres)	12 (doce)	09 y ½ (nueve y medio)
4921/2	CONCHA, Soledad	No Registra	07 (siete)	05 (cinco)
4316/8	DURAN, Nora	15 (quince)	06 (seis)	06 (seis)
3466/5	GAITÁN, Patricia	07 (siete)	07 (siete)	05 (cinco)
4781/3	MALDONADO, Natalia	05 y ½ (cinco y medio)	No Registra	No Registra
5123/3	MORENO, Liliana	16 y ½ (dieciséis y medio)	07 (siete)	No Registra
4628/1	SANTILLÁN, Florinda	03 y ½ (tres y medio)	No Registra	No Registra
5154/3	SANTILLAN, Margarita	15 y ½ (quince y medio)	04 y ½ (cuatro y medio)	No Registra
4048/2	TAPIA, Olga	No Registra	15 (quince)	04 (cuatro)
4546/6	TEVEZ, Olga	No Registra	06 (seis)	06 (seis)
4737/6	ZAPANÁ, Antonia	45 (cuarenta y cinco)	15 (quince)	No Registra

**POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. 26/09/14

ROSSI

**S.G. N° 0271/14: AUTORIZAR** el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período AGOSTO/2014**, por los agentes Municipales del Cuerpo de Inspectores, dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre.	Normales	al 50 %	al 100 %
2619/1	PEREYRA, Mirta	No Registra	No Registra	07 (siete)
3304/9	ALEGRE, Rolando	No Registra	02 (dos)	26 (veintiséis)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No Registra	02 (dos)	30 (treinta)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No Registra	03 (tres)	30 (treinta)
3810/5	GONZALEZ, María	No Registra	05 (cinco)	30 (treinta)
3844/0	VEGA, Mauro	No Registra	02 (dos)	30 (treinta)
3991/8	ESTRADA, Miriam	No Registra	03 (tres)	30 (treinta)
4375/3	GALLARDO,	No Registra	01 (uno)	13 (trece)
4473/3	DIAZ, Gonzalo	No Registra	02 (dos)	19 (diecinueve)
4475/0	YBARS, Daniel	No Registra	03 (tres)	30 (treinta)
4520/9	TOLABA, Adriana	No Registra	No Registra	28 (veintiocho)
4538/1	ALVAREZ, Ulises	No Registra	02 (dos)	30 (treinta)
4744/9	FRATTI, Yesica	No Registra	03 (tres)	30 (treinta)
4759/7	VARGAS, Ruth Andrea	No Registra	No Registra	28 (veintiocho)
4995/6	FISHER, Rubén	No Registra	04 (cuatro)	30 (treinta)
5112/8	MAZAS, Ubaldo	No Registra	02 (dos)	26 (veintiséis)
5138/1	SCACCIANTE, Leda	No Registra	05 (cinco)	30 (treinta)

**POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. 26/09/14

ROSSI

**S.G. N° 0272/14: AUTORIZAR** el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período AGOSTO/2014**, por los agentes Municipales de la Dirección de Promoción Territorial, dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
4625/6	PONTI, Mirian	28 (veintiocho)	15 y ½ (quince y medio)	01 (uno)
4626/4	AVENDAÑO, Paola	20 (veinte)	16 (dieciséis)	No Registra
4701/5	MORAND, Silvia	20 (veinte)	07 (siete)	No Registra
4714/7	PERALTA Mónica	22 (veintidós)	09 y ½ (nueve y medio)	16 (dieciséis)
4768/6	DAVALO, Juan	14 (catorce)	13 (trece)	No Registra
4932/8	SILVERO, Darío	16 (dieciséis)	13 (trece)	No Registra
5106/3	YOVERNO, Claudia	06 (seis)	08 (ocho)	No Registra
5107/1	YEGROS, Yesica	20 (veinte)	08 (ocho)	16 y ½ (dieciséis y medio)

**POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. 26/09/14

ROSSI

**S.G. N° 0273/14: AUTORIZAR** el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período AGOSTO/2014**, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Control y Gestión Pública, Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
3821/1	VARAS, Blanca	17 (diecisiete)	07 (siete)	07 y ½ (siete y medio)
3861/0	ROMERO, Norma	30 (treinta)	26 y ½ (veintiséis y medio)	21 (veintiuno)
5113/6	CHAILE, Solana	No registra	18 y ½ (dieciocho y medio)	09 (nueve)

**POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. 29/09/14

ROSSI

**S.G. N° 0274/14: AUTORIZAR** el pago de **Horas Extraordinarias** ejecutadas en el **Período AGOSTO/2014**, por el agente Municipal del Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	al 100%
3092/9	DUME, Rodrigo	34 (treinta y cuatro)	38 (treinta y ocho)	08 (ocho)

**POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2014.

**REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y de Haberes. Publicar y cumplido, archivar. 29/09/14

ROSSI

**S.G. N° 0275/14: CITAR**, al Sr. CENTURIÓN, Evangelista DNI. N° 8.494.541, para que en un plazo perentorio e improrrogable de Treinta (30) días a partir de la notificación de la presente, a presentarse en la Dirección Municipal de Tierras de este Municipio, en referencia al EXPEDIENTE Letra «C» N° 3563/06, por la que se tramita la adjudicación del predio fiscal denominado Sección, «H», Macizo 116, Parcela 07, sito en la calle Sarmiento N° 2733 de esta ciudad, y produzca descargo en relación a la falta de ocupación efectiva del lote mencionado acompañando la documental que justifique la causa invocada y efectúe la petición concreta en cuanto por derecho corresponda, que bajo apercibimiento de continuar el trámite. **NOTIFICAR** con copia de la presente, al Sr. CENTURIÓN, Evangelista DNI. N° 8.494.541, en el Domicilio de calle Sarmiento N° 2733 de esta ciudad. **PUBLICAR** por tres (03) días en el Boletín Oficial y en los diarios de Mayor circulación local. **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 29/09/14

ROSSI

## SECRETARIA DE GOBIERNO

### Subsecretaría de Gestión Ciudadana

**S.S.G.C. N° 0748/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2007, motor N° A45015623, dominio GDQ 707, presentada por el señor MUÑOZ MARIO, D.N.I. N° 12.156.743; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 207. 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0749/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3, AÑO 2008, motor N° CDJC88230319, dominio HFG 922, presentada por el señor BARRIENTOS BARRIENTOS, JOSE RAMON, D.N.I. N° 92.266.344; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 60. 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0750/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AGILE 5P 1.4 LT, AÑO 2012, motor N° CSC500478, dominio KUZ 805, presentada por el señor OJEDA BAHAMONDE, JOSE ROSAS, D.N.I. N° 18.744.758; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 58. 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0751/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS 1.8, AÑO 2008, motor N° A40011203, dominio HNL 531, presentada por el señor LEGUIZAMON, MARCELO LUIS, D.N.I. N° 22.284.850; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 46. 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0752/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS AÑO 2011, motor N° T80015710, dominio KDE 642, presentada por la señora WALKER, ALEJANDRA SYNTHIA, D.N.I. N° 23.209.879; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 04, Legajo Municipal N° 55. 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0753/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ AÑO 2014, motor N° 310A20111514601, dominio NYH 780, presentada por el señor SALDIVIA ULLOA, LUIS CUSTODIO, D.N.I. N° 92.059.868; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI en la Parada N° 03, Legajo Municipal N° 34. 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0754/14: DAR DE BAJA** la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS AA+DIR 1.4N, AÑO 2012, motor N° T85125699, dominio LMB 589, propiedad del señor FUENTES, JORGE, D.N.I. N° 14.990.391 y **HABILITAR** su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, AÑO 2010, motor N° T85049651, dominio JFS 842, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 204. 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0755/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, AÑO 2010, motor N° T85049651, dominio JFS 842, presentada por el señor FUENTES, JORGE, D.N.I. N° 14.990.391; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 14, Legajo Municipal N° 204. 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0756/14: HABILITAR** el comercio sito en el domicilio de la calle ALMIRANTE BROWN N° 1444, cuya superficie alcanza un total de 441,39 mts<sup>2</sup>, propiedad de la Firma LIENDO AUTOMOTORES S.A.C., C.U.I.T. N° 30-70767846-8; en el/los rubro/s «TALLER MECANICO - SERVICIO DE PRE Y POST VENTA DEL AUTOMOTOR», categoría «03» que girará bajo la denominación de «LIENDO AUTOMOTORES S.A.C.», de acuerdo a la documentación obrante el Expediente Letra «L» N° 03959/2014.- 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0757/14: DAR DE BAJA**, el comercio perteneciente al/la Sr/a CORDOBA, CARLOS EDGARDO, C.U.I.T. N° 20-28959407-9, que funcionaba en el/los rubro/s «CYBER - KIOSCO», bajo la denominación de «GONIA», categoría «03», sito en el domicilio de la calle CARLOS HERRERA N° 0837, cuya superficie alcanzaba un total de 60,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 03233/2007.- 26/09/14

BALLARINI

**S.S.G.C. N° 0758/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre 2014 y el 31 de agosto de 2015, de la unidad automotor marca FIAT, modelo PALIO 1.4 AÑO 2011, motor N° 310A20119639762, dominio JPP 249, presentada por el señor CORONEL, HECTOR MAURICIO, D.N.I. N° 5.090.194; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 69. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0759/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL PACK 1.6 16V, AÑO 2011, motor N° K4MA670Q018037, dominio KCI 494, presentada por la señora RODRIGUEZ, MARIELA ELIZABETH, D.N.I. N° 26.925.015; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 181. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0760/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LT 1.6N MT, AÑO 2010, motor N° F16D36959921, dominio JMV 861, presentada por la señora SANCHEZ, GRACIELA ALCIRA, D.N.I. N° 13.252.291; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 68. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0761/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo SYMBOL AUTHENTIQUE 1.6 PACK II ABS, AÑO 2013, motor N° K4MA670Q029088, dominio MVX 567, presentada por el señor PEREZ, LUIS CARLOS, D.N.I. N° 14.440.242; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, Legajo Municipal N° 173. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0762/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 BV PACK I C/ABCP+ABS, AÑO 2013, motor N° K7MF710Q140330, dominio MVM 029, presentada por el señor ALLENDE, CARLOS JULIO, D.N.I. N° 17.276.426; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 09. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0763/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre 2014 y el 31 de agosto de 2015, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6, AÑO 2010, motor N° UNF633789, dominio JHH 477, presentada por el señor ARQUEROS COFRE, GUILLERMO RUDECINDO, D.N.I. N° 18.887.990; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 11. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0764/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre 2014 y el 31 de agosto de 2015, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA (F4) EL 1.4 8V, AÑO 2013, motor N° 310A20111281342, dominio MLJ 995, presentada por la señora BERRUET, MARTA NOEMI, D.N.I. N° 5.134.615; quien se

desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 01. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0765/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre 2014 y el 31 de agosto de 2015, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V CONFORT AÑO 2007, motor N° K4MA690Q001138, dominio GKR 310, presentada por la señora NATALIO, MARIELA FERNANDA, D.N.I. N° 24.566.747; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 09, Legajo Municipal N° 122. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0766/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre 2014 y el 31 de agosto de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS LT 1.4N, AÑO 2011, motor N° T85051263, dominio JUG 731, presentada por el señor LIVELLARA, OSCAR ALBERTO, D.N.I. N° 13.556.158; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 01, Legajo Municipal N° 07. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0767/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre 2014 y el 31 de agosto de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC WAGON LT 1.4N, AÑO 2011, motor N° T85074097, dominio JZM 700, presentada por el señor MAGALLANES, JORGE ERNESTO, D.N.I. N° 18.081.602; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 13, Legajo Municipal N° 187. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0768/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de octubre 2014 y el 30 de septiembre de 2015, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V PACK I, AÑO 2012, motor N° K7MF710Q119523, dominio LUC 140, presentada por el señor MANSILLA OJEDA, TRANSITO ANTONIO, D.N.I. N° 92.581.547; quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 105. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0769/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre 2014 y el 31 de agosto de 2015, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA, AÑO 2011, motor N° 310A2011 0102770, dominio JXC 293, presentada por la señora NATALIO, MARIELA FERNANDA, D.N.I. N° 24.566.747; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 67. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0770/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre 2014 y el 31 de agosto de 2015, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012, motor N° CFZ879857, dominio KXR 248, presentada por el señor BARRIA, CARLOS AUGUSTO, D.N.I. N° 16.249.411; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 70. 29/09/14

Del BARRIO

**S.S.G.C. N° 0771/14: RENOVAR la HABILITACION** Período comprendido entre el 1° de septiembre 2014 y el 31 de agosto de 2015, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS 4 GLS 1.4N, AÑO 2010, motor N° T85031027, dominio ISA 699, presentada por el señor PADIL, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 8.488.177; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 05, Legajo Municipal N° 73. 29/09/14

Del BARRIO

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### RESOLUCIÓN S.F. 1670/14

**ART 1° ) AUTORIZAR** la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la segunda quincena de Septiembre de 2014, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1671/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «ENJOY/MEGAJET» de **Lovera Eligio**, cuya propuesta asciende a la suma de pesos sesenta mil quinientos ochenta y uno con 00/100 \$ **60.581,00** y firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**» por la suma de pesos cuarenta mil doscientos ochenta y uno con 00/100 \$ **40.281,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cien mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 \$ **100.862,00**, correspondiente a la adquisición de veintinueve (29) calefactores 200 calorías, cinco (05) calefactores de 5700 calorías, siete (07) cocinas de 4 hornallas con horno, y siete (07) calefactores de 14 litros, lo solicitado será destinado a veinte (20) viviendas sociales del Barrio de Los Cisnes, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 2569/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1672/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 0001-00000473 por la suma de pesos sesenta y tres mil ochocientos con 00/100 \$ **63.800,00**, presentada al cobro por la firma: «**TRANSPORTE LUISITO II S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1673/14

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 19/08/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GONZALEZ, María Luisa, Legajo N° 3255/7 dependiente de la Dirección de Control y Gestión Pública, Dirección General de Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1674/14

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 20/08/2014, al agente Municipal, Sr. CARRIL, Marcelo Roberto, Legajo N° 2775/8, dependiente de la Dirección de Obras Particulares, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1675/14

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 19/08/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. CERDA, Juan Guillermo - Legajo Nro. 2268/3 - dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1676/14

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 28/08/2014, al agente Municipal, Planta Contratada, Sra. FLORES, Juana del Carmen, Legajo

N° 4835/6, dependiente del Departamento de Maestranza, Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1677/14

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 20/08/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Mario Marcelo, Legajo N° 2738/3, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras Sanitarias, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1678/14

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 25/08/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ROYANO, Daniel Oscar, Legajo N° 3334/1, dependiente del Departamento de Serenos, Coordinación Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1679/14

**ART 1°) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 22/08/2014 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Contratada, Sra. CAMARGO, Malena, Legajo N° 4771/6, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaría de Deportes y Juventud, Gerencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1680/14

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 29/08/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PAROLA, Silvia Edit - Legajo Nro. 3448/7 - dependiente de la Coordinación Cementerio, Dirección Municipal de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1681/14

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 15/07/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. MENECEZ, Rolando, Legajo N° 4935/2, dependiente de la Dirección de Transporte, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1682/14

**ART 1°) APLICAR** Sanción Disciplinaria, consistente en (01) apercibimiento, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CARRANZA, Marina Romelia del Valle - Legajo N° 4294/3, dependiente de la Dirección Municipal de Haberes, Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personal - Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) INFORMAR,** que procede contra el presente, recurso de reconsideración en el término de diez (10) días, recurso jerárquico por el término de quince (15) días de notificación conforme a los arts. 127 y 134 de la L.P.A.

**ART 3°) REGISTRAR,** Comunicar. Notificar del presente acto a la mencionada agente.. Publicar y. Cumplido, Archivar.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1683/14

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 09/04/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. OJEDA, Edivina de Lourdes,

Legajo N° 2782/1, dependiente del Departamento de Maestranza, Coordinación Centro Deportivo, Dirección de Deportes, Gerencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1684/14

**ART 1° REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 13/09/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. LUCERO, Pablo, Legajo N° 3245/0, dependiente de la Coordinación Cementerio, Dirección Municipal Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2° REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1685/14

**ART 1° PRORROGAR** la fecha de Apertura de Sobres del Concurso de Precios N° 24/2014, referente a la adquisición de una carpa gigante parabólica, establecida oportunamente para el día 16 de Septiembre del 2014 a las 11:00 horas, **modificándola para el día 26 de Septiembre del corriente, a las 15:00 horas.**

**ART 2° REGÍSTRESE,** Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1686/14

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**STATUS S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil cuatrocientos con 00/100 \$ **6.400,00**, correspondiente a la contratación del servicio de racionamiento por (05) cena (tipo menú) y cinco (05) almuerzos (tipo menú), con alojamiento por una (01) habitación single, por cinco (05) noches con desayuno, a favor del Prof. Gigliotti Roberto, DNI N° 13.117.642, previsto para el día lunes 22 al sábado 27 de Septiembre, el mismo disertara en las jornadas que promueve en el cese tabáquico en adultos mediante «**El plan 5 días para dejar de fumar**», que se realizara desde el día 22 al 26 de Septiembre del corriente, en los horarios de 17 hs. a 19 hs. en el Museo Municipal Virginia Chouquintel, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 473/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3° ) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4° ) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5° ) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1687/14

**ART 1°)AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00044075/ 44076 por la suma de pesos cinco mil trescientos doce con 51/100 \$ **5.312,51** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1688/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00044043/ 056/ 057/ 058/ 059/ 060/ 062/ 063/ 064/ 065/ 066/ 067 por la suma de pesos treinta y seis mil cientos treinta y siete con 27/100 \$ **36.137,27** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1689/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00044040/ 041/ 042/ 046/ 047/ 048/ 049/ 050/ 051/ 052 por la suma de Pesos veintinueve mil novecientos sesenta y dos con 51/100 \$ **29.962,51**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1690/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-04115981/ 5982/ 6071/ 6398/ 6395/ 6338/ 6328/ 6325/ 6306/ 6294/ 6293/ 6241/ 6240/ 6223/ 6150/ 6144/ 6111/ 6110/ 6102/ 6100/ 6094/ 6072 por la suma total de Pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cinco con 31/100 \$ **447.105,31**, presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1691/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el el pago de las facturas «B» N° 0001-00006127/ 6129/ 6130/ 6131/ 6132, por la suma total de Pesos once mil cientos sesenta con 00/100 \$ **11.160,00**, presentadas al cobro por la firma: «**IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. (PROVINCIA 23)**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1692/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» N° 0005-00040198/ 469 por un total de Pesos ochenta y ocho mil novecientos veinte con 00/100 \$ **88.920,00** presentadas al cobro por la firma: «**TV FUEGO S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1693/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el el pago de las facturas «B» N° 0001-00006121/ 22/ 23/ 24/ 25, por la suma total de Pesos dieciocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 \$ **18.495,00**, presentadas al cobro por la firma: «**IMAGEN PROVINCIAL S.R.L. (PROVINCIA 23)**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1694/14

**ART 1°)AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00069333/ 600/ 603/ 604/ 605/ 606/ 607/ 608/ 609/ 601/ 602, por la suma total de pesos cuarenta y tres mil con 00/100 \$ **43.000,00**, presentadas al cobro por la firma: «**FAGON S.R.L. (El Sureño)**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1695/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00002183/ 84/ 2232/ 33/ 34/ 35/ 36/ 37/ 38/ la suma de Pesos veintiséis mil doscientos treinta y nueve con 50/100 \$ **26.239,50**, presentadas al cobro por la firma: «**TIEMPO FUEGUINO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) POR CONTADURIA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1696/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0001-04116073/ 074/ 075/ 076/ 077/ 078/ 079/ 080/ 081/ 082/ 083/ 084/ 085/ 086/ 091/ 092/ 095/ 096/ 097/ 098/ 099/ 101/ 104/ 112/ 119/ 120/ 122/ 124/ 125/ 133/ 134/ 148/ 155/ 156/ 157/ 159/ 160/ 161/ 162/ 163/ 164/ 166/ 172/ 173/ 174/ 177/ 179/ 180/ 181/ 196/ 222/ 237/ 238/ 239/ 255/ 256/ 260/ 261/ 263/ 264/ 265/ 266/ 267/ 268/ 269/ 270/ 271/ 272/ 273/ 275/ 276/ 280/ 282/ 284/ 285/ 295/ 327/ 336/ 337/ 363/ 369/ 370/ 377/ 380/ 381/ 382/ 392/ 393/ 394/ 396/ 397/ 279/ 089314 por la suma total de Pesos doscientos ocho mil setecientos cincuenta y seis con 79/100 \$ **208.756,79**, presentadas al cobro por la Empresa: «**COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el

Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1697/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**RAYUELA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil trescientos ochenta y cinco con 80/100 \$ **4.385,80**, correspondiente a la adquisición de dos (02) tablet de juguete, cuatro (04) set escolar valija para explorar, dos (02) PC/Reproductor MP4 8 GB, cuatro (04) cajas (lata) de lápices de colores x 24 u. c/u, cuatro (04) block de dibujos tamaño A4 x 40 hojas, doce (12) láminas de papel de regalo tamaño 70 x 100, una (01) bolsa de moño x 100 u., veinte (20) libros para colorear, y veinte (20) cajas de lápices de color x 12 u. c/u, conforme lo requerido por la Dirección Museo Municipal, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 79/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1698/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0205-0000609 por la suma de pesos dos mil novecientos con 00/100 \$ **2.900,00** presentada al cobro por la firma «**NEWXER S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1699/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0068-00000159 de pesos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro con 01/100 \$ **27.934,01** a favor de la firma «**PATRICIO PALMERO SAICYA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1700/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 003-00000086/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91/ 92/ 93/ 94/ 95/ 96/ 97/ 98/ 99/ 100/ 101/ 102/ 103/ 111/ 112/ 113/ 114/ 115/ 116/ 117/ 118/ 119/ 120/ 122/ 24091/ 93/ 104/ 112/ 116/ 117/ 119/ 190/ 192/ 211/ 216/ 218 por la suma de pesos cincuenta y un mil diecinueve con 86/100 \$ **51,019,86** presentadas al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1701/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00044081/ 82/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91/ 92/ 93/ 94/ 95/ 96/ 97 por la suma de pesos setenta y un mil seiscientos cuarenta y tres con 26/100 \$ **71.643,26**, a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1702/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la suma de Pesos doscientos nueve mil cuarenta y tres con 91/100 \$ **\$209.043,91**, a favor del: «**INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL IPAUSS**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1703/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** al pago de las facturas «B» N° 0019-00097625/ 98308 a favor de la Asociación Civil de Estudios Superiores Facultad de Derecho por la suma de Pesos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 50/100 \$ **31.454,50**, correspondiente al remanente de las cuotas mensuales de los meses de Agosto y Septiembre 2014, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1704/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma:«**GENESYS INFORMATICA**» de **Razza David Eduardo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil novecientos noventa y nueve con 00/100 \$ 3.999,00, conforme lo requerido por la Dirección Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 189/2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1705/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00003244 por la suma de Pesos trece mil doscientos veinticinco con 60/100 \$ **13.225,60**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1706/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0002-00008856/ 48 por la suma de pesos dos mil cien con 00/100 \$ **2.100,00** presentadas al cobro por la firma: «**ACL XERVICIA S.R.L.**», y las facturas «B» N° 0003-00024197/ 220 por la suma de pesos cinco mil doscientos veintinueve con 20/100 \$ **5.221,20** presentadas al cobro por la firma: «**NEXO S.R.L.**», y las facturas «B» N° 0205-00000544/ 43 por la suma de pesos dos mil doscientos seis con 75/100 \$ **2.206,75**, presentadas al cobro por la firma «**NEWXER S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos nueve mil quinientos veintisiete con 95/100 \$ **9.527,95**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1707/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**TAPICERIA RUBEN**» de **Paez Ruben Eduardo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil quinientos con 00/100 \$ **4.500,00**, correspondiente a la orden de trabajo para el tapizado de butacas en cuerina y cambio de goma espuma para interno c-42, conforme lo requerido por la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 896/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1708/14**

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1° de la Resolución S.F. N° 1576/2014 mencionada Ut-supra, la cual quedara redactada de la siguiente manera, **donde dice:** la suma total de pesos veinte mil seiscientos cuarenta y seis con 60/100 \$ **\$20.646,00**, presentada al cobro por la firma: «**ACL XERVICIA S.R.L.**»; **deberá decir:** la suma total de pesos veinte mil seiscientos cuarenta y seis con 00/100 \$ **\$20.646,00**, presentada al cobro por la firma: «**ACL XERVICIA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN



**RESOLUCIÓN S.F. 1709/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**LA CLINICA DEL ESCAPE de Preisegger Ricardo**», cuya propuesta asciende a la suma total de tres mil ochocientos noventa con 00/100 \$ **3.890,00**, correspondiente a la contratación del servicio de reparación de escape que consiste en el cambio de Precamara, caño intermedio y Silenciador trasero, dicha reparación será destinada al vehículo Ford Courier XL Interno L92, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 22726/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3° ) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4° ) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5° ) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1710/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos once mil setecientos cuarenta y uno con 80/100 \$ **11.741,80**, correspondiente a la adquisición dos (02) Caloramas Tiro Balanceado 9000 calorías, dicho elementos serán utilizados para la reparación de la calefacción del Sector de la Perrera pertenecientes a la Coordinación de Zoonosis, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 075/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3° ) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4° ) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5° ) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1711/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0068-00000158 de pesos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y tres con 89/100 \$ **35.943,89** a favor de la firma «**PATRICIO PALMERO SAICYA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3° ) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1712/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**TALLER METALURGICO GODOY CRUZ**» de Américo Forconi, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos treinta y siete mil quinientos con 00/100 \$ **37.500,00**, por la contratación de una orden de trabajo para cortar, frentar y roscar en 3/4" gas 1.500 niples para medidores, conforme lo requerido por Dirección de Obras Sanitarias Municipal dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 555/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3° ) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4° ) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5° ) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1713/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos trece mil setecientos sesenta con 00/100 \$ **13.760,00**, correspondiente a la adquisición de un (01) Microondas de 20 Lts. 800W descongelado rápido, Tipo Samsung, dos (02) Minicomponente Reproductor CD, MP3 y USB 750 Walts, Tipo Daewo, dos (02) Minicomponente Reproductor CD, MP3 1000 Walts, Tipo Daewo y un (01) Minicomponente Reproductor CD y MP3 1000 Walts, Tipo Sharp, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota N° 140/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3° ) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4° ) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5° ) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1714/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS DE ORMAZA DE PAUL ROBERTO**», cuya propuesta asciende a la suma de Pesos veintitres mil ochocientos noventa y uno con 15/100 \$ **23.891,15** y firma: «**MG PHARMACORP S.R.L**» por la suma de pesos dos mil trescientos treinta y uno con 30/100 \$ **2.331,30**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos veintiseis mil doscientos veintidos con 45/100 \$ **26.222,45**, correspondiente a la adquisición de mercaderías de insumos medicos varios, los cuales seran desinados al armado y funcionamiento del consultorio de enfermería del centro de Rehabilitación «**Mamá Margarita**», conforme lo requerido por la Dirección de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota 402/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3° ) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4° ) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5° ) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1715/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**TALLER METALURGICO GODOY CRUZ**» de Américo Forconi, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos treinta y cuatro mil seiscientos veinte con 00/100 \$ **34.620,00**, por la contratación servicio de Taller de Tornería, para la fabricación de Tornillo para Bomba de red ubicada en Chacra IV, conforme lo requerido por Dirección de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 803/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3° ) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4° ) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5° ) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1716/14**

**ART 1° ) PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1° de la Resolución Secretaría de Finanzas N° 1544/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice: ...»LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto**, cuya propuesta asciende a la suma de pesos cincuenta mil quinientos cuarenta y siete con 00/100 \$ **50.547,00**; **deberá decir: ...»LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto**, cuya propuesta asciende a la suma de pesos treinta mil novecientos sesenta y nueve con 00/100 \$ **30.969,00....**

**ART 2° ) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1717/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**FMF ARGENTINA S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cientos noventa y ocho mil con 00/100 \$ **198.000,00**, y la Firma: «**PROPAGACION S.A**» por la suma de pesos veintiocho mil setecientos con 00/100 \$ **28.700,00**, los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos doscientos veintiseis mil setecientos con 00/100 \$ **226.700,00**, por la adquisición de 10,000 Kg. de Hipoclorito de Calcio, dicho reactivo es utilizado como regulador de Cloro residual en los rebombos de chacra IV, Chacra XIII, Margen Sur y Planta Depuradora, como así también la contratación de Transporte de dicho insumo, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 953/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2° ) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3° ) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4° ) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5° ) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1718/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** el pago total de las facturas «B» N° 0050-00001957/ 58/ 59 por la suma de Pesos cien mil novecientos ochenta y seis con 47/100 \$ **100.986,47**, a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2° ) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3° ) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1719/14

**ART 1°) ADJUDICAR** el Concurso de Precios N° 21/2014, referente a la adquisición de reductores viales, solicitados por la Subsecretaría de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio; a favor del Sr. Espifanio Fernández, titular de la firma «JORDAN PLAS», en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, por la suma de \$ 304.307,00 (Son pesos trescientos cuatro mil trescientos siete con 00/100);  
**ART 2°) EMITIR** por la Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.  
**ART 4°) PROCEDER** por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto en el Artículo 1°.  
**ART 5°) REGISTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Subsecretaría de Gestión Ciudadana. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
 Río Grande, 18 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1720/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «PVC DISEÑO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil trescientos diecinueve con 00/100 \$ 3.319,00, correspondiente a la adquisición de materiales varios para la construcción de la nueva mesa de entrada de la oficina de empleo, conforme lo requerido por la Dirección de Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de la Producción mediante Nota N° 93/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 18 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1721/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «MONTECARLO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos veintidos mil con 00/100 \$ 22.000,00, por la adquisición de diez (10) cunas con ruedas, las que serán entregadas como presentes protocolares, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 142/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 22 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1722/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «EL AGUILA 1 de PEREZ HUGO ALBERTO», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ocho mil novecientos ochenta y nueve con 00/100 \$ 8.989,00, correspondiente a la adquisición un (01) Tambor de 208 Lts. de Fluido de transferencia termica de alta performance, Tipo Sheel Heat Transfer Oil S2, el cual sera destinado a la maquina selladora de juntas y fisuras, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite N° 22743/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1723/14

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 1575/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, donde dice: Firma «FMF ARGENTINA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cientos noventa y ocho mil con 00/100 \$ 198.000,00, y la Firma: «PROPAGACION S.A.» por la suma de pesos veintiocho mil setecientos con 00/100 \$ 28.700,00, los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos doscientos veintiséis mil setecientos con 00/100 \$ 226.700,00; **debera decir:** «INDUQUIMICA S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doscientos quince mil con 00/100 \$ 215.000,00, y la Firma: «PROPAGACION S.A.» por la suma de pesos veintiocho mil setecientos con 00/100 \$ 28.700,00, los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos con 00/100 \$ 243.700,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1724/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «INDUQUIMICA S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos setenta mil ochocientos con 00/100 \$ 70.800,00, y la Firma: «TRANSPORTE VESPRINI S.A.» por la suma de pesos dieciocho mil ciento ocho con 00/100 \$ 18.108,00, los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cochénta y ocho mil novecientos ocho con 00/100 \$ 88.908,00, por la adquisición de 6.000 Kg. de Cloro Gaseoso, dicho como así también la contratación de Transporte para el traslado del insumo, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 892/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1725/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «9420 COMUNICACION VISUAL de Mollica Carolina Elin», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diecinueve mil con 00/100 \$ 19.000,00, correspondiente a la adquisición y colocación de un (01) Cartel de Lona Front Full Color para exterior de 6x4 mts; dicho elemento es necesario cambiar ya que el actual se encuentra en malas condiciones, conforme lo requerido por la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 494/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1726/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GRAL SAN MARTIN», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dieciséis mil con 00/100 \$ 16.000,00, por la contratación de alquiler del Gimnasio del Club Deportivo y Cultural Gral. San Martín, para el día 11 de Octubre, con motivo de llevarse a cabo la presentación del «7° Festival Fuegoquino», con la destacada actuación del cantautor Riograndense Walter Buscemi», conforme lo requerido por la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 520/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1727/14

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 1487/2014, debido a que no se llegó a completar el trámite correspondiente de los insumos solicitados, conforme lo anunciado mediante Pase N° 1825/2014 emitida por la Dirección de Compras dependiente de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1728/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «RAYUELA S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ocho mil doscientos noventa y nueve con 00/100 \$ 8.299,00, correspondiente a la adquisición de una (01) Impresora Stylus photo 1430W, Tipo Epson, la misma sera utilizada en el Área de Diseño Gráfico, conforme lo requerido por la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 471/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
 Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1729/14

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de la Secretaría de Finanzas N° 1534/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**BUMERANG/VINZE de Llanos Gustavo Adolfo**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintinueve mil seiscientos noventa y nueve con 00/100 \$ **29.699,00**, correspondiente a la adquisición de cinco mil (5.000) folletos polípticos de plano turístico referente a la ciudad y zona céntrica, conforme lo requerido por la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante informe técnico N° 5/2014.-

**ART 3°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 4°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 5°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 2°.-

**ART 6°) REGÍSTRERESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1730/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el Pago del PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR correspondiente al mes de Julio de 2014, a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto, por la suma total de Pesos sesenta mil con 00/100 \$60.000,00 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 3°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 4°) REGÍSTRERESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1731/14

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 07/08/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CODINA, Paula Ariadna, Legajo N° 3592/1, dependiente de la Coordinación Talleres Culturales, Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaría de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales.-

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1732/14

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 12/09/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MANQUEMILLA, Ernesto - Legajo Nro. 448/1 - dependiente de la Dirección Municipal de Compras, Dirección General, Contador General, Subsecretaría de Finanzas, Secretaría de Finanzas.-

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos, Subsecretaría Relaciones Laborales y Personal, Secretaría de Finanzas. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1733/14

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 23/09/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. OROZ, Mónica de Lourdes, Legajo N° 3031/7, dependiente del Departamento Atención Temprana, Coordinación Centro de Rehabilitación, Dirección Médica Centro de Rehabilitación, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales.-

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1734/14

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 25/08/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PEREZ, Margarita, Legajo N° 4177/7, dependiente de la Coordinación Promoción y Prevención, Dirección de Salud Comunitaria, Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales.-

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1735/14

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 20/08/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. AGUIRRE, Atilio Damian, Legajo N° 4233/1, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Obras

Sanitarias, Subsecretaría de Obras Publicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1736/14

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución de Secretaría de Finanzas N° 1683/2014, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde Dice:** «REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio a partir del día 09/04/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. OJEDA, Eduvina de Lourdes», **Deberá Decir:** «REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 21/08/2014, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. OJEDA, Eduvina de Lourdes».

**ART 2°) REGÍSTRERESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1737/14

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 01/06/2014, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. CARDOZO, Stella Maris, Legajo N° 4057/6 dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno.-

**ART 2°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 10/07/2014, al agente Municipal, Sra. CARDOZO, Stella Maris, Legajo N° 4057/6 dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaría de Gobierno.-

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1738/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**DALEPLAST S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos ochenta y ocho mil con 00/100 \$ **88.000,00**, por la adquisición de veinte mil (20.000) Bolsas de polietileno biodegradable d2w, 01 mts x 0,80 cm x 80 micrones, de color naranja con la inscripción Municipio de Río Grande-Dirección de Limpieza Urbana, las cuales son necesarias para la realización de control de todos los trabajos de limpieza, aseo urbano y todo lo referente a la recolección de residuos, en paseos y espacios públicos, conforme lo requerido por la Dirección de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicio Público, mediante Nota N° 170/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRERESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1739/14

**ART 1°) AUTORIZAR** al pago de las facturas N° 80020-24057866/7- 57877/0- 57837/6- 57838/3- 57839/0- 58275/5- 58226/4- 58153/1- 58154/9- 58155/6- 58156/3- 58165/7- 58120/9- 58121/6- 58058/6- 58051/5- 58009/5- 58010/3- 58015/7- 58016/7- 58017/4- 58018/1- 58022/1- 58285/9- 58574/3- 58505/5- 58650/9- 58652/3- 58636/5- 58621/5- 59916/3- 58850/2- 58855/9- 60090/0- 60141/1- 60103/1- 60155/4- 60474/7- 60678/2- 60658/5- 60613/4- 60741/2- 60739/7, por la suma total de Pesos veintimil ochocientos setenta y tres con 81/100 \$ **21.873,81** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRERESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1740/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos ochocientos setenta y uno con 42/100 \$ **871,42**, y la firma: «**LIMP-HOGAR**» de **Aimetta Jorge Gustavo**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos dos mil cuatrocientos treinta y dos con 10/100 \$ **2.432,10**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos tres mil trescientos tres con 52/100 \$ **3.303,52**, por la adquisición de elementos varios de bazar, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales mediante Nota N° 2549/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRERESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1741/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil setecientos nueve con 60/100 \$ **5.709,60**, correspondiente a la adquisición de dos (02) bibliotecas nuevas 80x38x200 430 T, y cuatro (04) cajas plast R. Box 90x60x40 Bisagras Ru, los mismos serán para dotar la Casa del Vecino, conforme lo requerido por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 2683/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 24 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1742/14**

**ART 1°) DECLARAR INADMISIBLE** la oferta presentada por la firma: «**LONERA TATIN DE ROSANA BRAIDA**», en el Concurso de Precios N° 24/2014, en un todo lo indicado en el considerando.

**ART 2°) AUTORIZAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA del elemento solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones.

**ART 3°) REGÍSTRESE**. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1743/14**

**ART 1° )AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**ASCHEMAJER JORGE**», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil cuatrocientos veinte con 00/100 \$ **7.420,00**, correspondiente a la contratación de servicio de tapicería para la reparación de dos (02) butacas pertenecientes al Móvil L-61 y veinte (20) sillas fijas de oficina, conforme lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría Gobierno, mediante Nota N° 157/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1744/14**

**ART 1°)AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**ACL XERVICE S.R.L.**», cuya propuesta asciende a la suma mensual de pesos siete mil doscientos con 00/100 \$ **7.200,00**, incluyendo la cantidad de 4.000 (cuatro mil) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente pesos cero con 30/100 \$ **0,30**, correspondiente a la contratación de alquiler de una fotocopiadora/impresora, a partir de la fecha de la Orden de Compra hasta el 31/12/2014, conforme lo requerido por el Área de Innovación Planificación y Gestión Pública mediante Nota N° 430/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1745/14**

**ART 1° )AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de **Musa Julio**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos siete mil trescientos con 00/100 \$ **7.300,00**, correspondiente a de repuestos varios para el automotor, que será destinado a los internos L-56, L-98, C-39 y C-41 pertenecientes al parque automotor municipal, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 10029/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1746/14**

**ART 1° ) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**MEGAJET**» de **Lovera Eligio**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil seiscientos dieciocho con 00/100 \$ **2.618,00**, correspondiente a la adquisición de dos (02) Camaras digital sony y dos (02) Memory card Kingston, dichos elementos se utilizaran para el aporte de relevamiento fotográficos, conforme lo requerido por la Dirección Municipal de Medicina Laboral e Higiene y Seguridad, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Personales, mediante Nota N° 21/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1747/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «**CELENTANO MOTORS S.A.**», cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos siete mil quinientos diecisiete con 17/100 \$ **7.517,17**, por la adquisición de repuestos varios, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 403/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-

**ART 5°) REGÍSTRESE**, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1748/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0010-00000387 de pesos cinco mil treinta y tres con 70/100 \$ **5.033,70** presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1749/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00044103/ 104/ 105/ 106 por la suma de pesos once mil quinientos cuarenta y nueve con 87/100 \$ **11.549,87**, a favor de la firma «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1750/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0002-00003299 por la suma de Pesos dieciséis mil quinientos treinta y dos con 00/100 \$ **16.532,00**, presentadas al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1751/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00041497 de pesos nueve mil setecientos con 00/100 \$ **9.700,00** a favor de la firma: «**T.D.F INFORMATICA DE Julio Alejandro Vivas**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 3°) REGÍSTRESE**: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

**RESOLUCIÓN S.F. 1752/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** al pago de las facturas N° 80020-24034183/6, 58011/0, por la suma total de pesos seiscientos tres con 12/100 \$ **603,12** a favor de la firma: «**CAMUZZI GAS DEL SUR**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR CONTADURÍA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1753/14

**ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 1526/2014 mencionada Ut-supra, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice:** «...firma «PINTURERIA PRESTIGIO» de Frate Anibal, cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos dieciséis mil novecientos setenta con 00/100 \$ **16.970,00**, y la firma: «DOMINGO GRANJA S.A.» cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos un mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 \$ **1.145,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos dieciocho mil ciento quince con 00/100 \$ **18.115,00; debiera decir:** «...firma «PINTURERIA PRESTIGIO» de Frate Anibal, cuya propuesta asciende a la cantidad de Pesos dieciocho mil quinientos noventa y ocho con 20/100 \$ **18.598,20.-**  
**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1754/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «MONTECALO S.R.L.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos nueve mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 \$ **9.184,00**, correspondiente a la adquisición de 41 (cuarenta y uno) cajas de bombones, por 16 paquetes, de tres unidades, los mismos serán entregados como presentes protocolares a empleadas municipales, con el fin de agasajar a las mismas, por celebrarse el día 19 de octubre del corriente año, el «Día de la madre», conforme lo requerido por Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Coordinación de Gabinete, mediante Nota N° 144/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1755/14

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación Directa con la firma: «NEWXER S.A.», cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil ciento ochenta con 00/100 \$ **5.180,00**, correspondiente a la adquisición de dos (02) toner, los cuales serán destinados al equipo fotocopiados de la Dirección de Turismo, conforme lo requerido por la Dirección de Turismo, dependiente de la Secretaría de la Producción, mediante Nota N° 129/2014, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) EMITIR** Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1°.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1756/14

**ART 1°)PROCEDER A MODIFICAR** el considerando y Artículo 1° de la Resolución SF N° 1550/2014, el cual quedara redactado de la siguiente manera, **donde dice:** «...firma «TAKKU S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cinco mil trescientos cincuenta y dos con 00/100 \$ **5.352,00** y la firma: «ENJOY» de Lovera Eligio, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cinco mil quinientos noventa y seis con 00/100 \$ **5.596,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos diez mil novecientos cuarenta y ocho con 00/100 \$ **10.948,00; debiera decir:** «...firma «TAKKU S.R.L.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cinco mil trescientos cincuenta y dos con 00/100 \$ **5.352,00** y la firma: «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.», cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos tres mil quinientos dieciséis con 00/100 \$ **3.516,00**. Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos ocho mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 \$ **8.868,00.-**  
**ART 2°)REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1757/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0044-00001240 de pesos seis mil setecientos cincuenta con 00/100 \$ **6.750,00**, presentada al cobro por la firma «STATUS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1758/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00007365 de pesos dos mil ciento sesenta con 00/100 \$ **2.160,00**, emitida por la firma «PATAGONIA SUD S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.  
**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1759/14

**ART 1°)AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0005-00049359 por un total de Pesos doce mil quinientos ochenta y siete con 50/100 \$ **12.587,50** presentadas al cobro por la firma: «TV FUEGO S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1760/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0044-00001253 de Pesos diecinueve mil ochenta con 00/100 \$ **19.080,00**, presentada al cobro por la firma «STATUS HOTEL CASINO» de STATUS S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1761/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000160 de Pesos cuatro mil seiscientos veintitres con 00/100 \$ **4.623,00**, presentada al cobro por la firma: «E.H.E S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1762/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000806 de pesos treinta mil seiscientos con 00/100 \$ **30.600,00** a favor de la firma: «EL TALLER», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR CONTADURIA GENERAL**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 29 de septiembre de 2014

RUNIN

### RESOLUCIÓN S.F. 1763/14

**ART 1°) FJASE**, la «Meta» de recaudación para el mes de **OCTUBRE de 2014** en Pesos once millones setecientos cincuenta mil con 00/100 \$ **11.750.000,00**.  
**ART 2°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Dirección de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 01 de octubre de 2014

RUNIN

# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 185/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N° 761-Categoría 2°, el **M.M.O NUÑEZ CARDENAS, HECTOR JAVIER** Matrícula 8468 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.  
**ART 2°) TOMAR CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 05 de septiembre de 2014

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 186/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro de Instaladores Sanitarios, bajo Matrícula N° 407-Categoría 1°, Ingeniero **NUÑEZ, FERNANDO DARIO DAMIAN** Matrícula 158 del Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Sanitarias y a lo establecido en la legislación vigente.  
**ART 2°) TOMAR CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 10 de septiembre de 2014

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 187/14

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial del Fondo Permanente de Emergencia otorgado a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos por la suma total de \$ 68.184,80 (Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y cuatro con 80/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-01764/2014.  
**ART 2°) POR SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2014.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 10 de septiembre de 2014

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 188/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de AGOSTO/2014 del presente año, por el personal de la Dirección de Obras Viales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2524/1	BURGOS, Walter	15 (quince)	No registra	No registra
3047/3	CARRIMAN, Rodolfo	8 (ocho)	9 (nueve)	No registra
4145/9	AQUINO, Fernando	5 (cinco)	No registra	6 (seis)
4147/5	OYARZO, Miguel	5 (cinco)	7 (siete)	4 (cuatro)
4196/3	VILTE, Pablo	1 (uno)	No registra	No registra
4803/8	ROJAS, Manuel Víctor	2 (dos)	7 (siete)	No registra
5021/1	VALLEJOS, Cristian	6 (seis)	11 (once)	12 (doce)
5022/9	ARBALLO, Adrián	14 (catorce)	No registra	No registra
5029/6	VILMETTI, Marcelo	6 (seis)	11 (once)	12 (doce)
5030/0	TONCKOVIACK Juan	3 (tres)	14 (catorce)	2 (dos)
5082/2	CASTRO, Luis	5 (cinco)	14 ½ (catorce y medio)	2 (dos)
5092/0	HARO, Víctor	3 (tres)	No registra	No registra
5115/2	VALLEJOS, Juan	7 (siete)	9 (nueve)	No registra
5116/1	LOPEZ, Marcelo	4 (cuatro)	No registra	No registra
5117/9	HERMOSILLA, Diego	11 (once)	17 (diecisiete)	No registra
5134/9	GALVAN, Daniel	6 (seis)	11 (once)	14 (catorce)
5168/3	GOMEZ, Carlos	22 (veintidós)	9 (nueve)	16 (dieciséis)

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 11 de septiembre de 2014

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 189/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°883-Categoría 2°, el **M.M.O CORREA, PABLO EMMANUEL** Matrícula 9144 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.  
**ART 2°) TOMAR CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de septiembre de 2014

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 190/14

**ART 1°) INSCRIBIR**, en el Registro como profesional en la construcción, bajo Matrícula N°884-Categoría 2°, el **M.M.O FERNANDEZ, RICARDO RUBEN** Matrícula 9116 del Consejo Profesional de Ingeniería Civil, en un todo de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Obras Particulares y a lo establecido en la legislación vigente.  
**ART 2°) TOMAR CONOCIMIENTO** la Dirección de Obras Particulares, **NOTIFIQUESE** al interesado. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal. **CUMPLIDO. ARCHIVAR.** Río Grande, 15 de septiembre de 2014

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 191/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de AGOSTO/14, por el personal de la Dirección Municipal de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2082/6	OLIVAREZ, JORGE	NO REGISTRA	19 (diecinueve)	NO REGISTRA
2197/1	RUIZ DIAZ, DAMIAN	20 (veinte)	16 (dieciséis)	22 ½ (veintidós y medio)
2538/1	SANCHEZ, Miguel	22 (veintidós)	41 (cuarenta y uno)	17 (diecisiete)
2749/9	ARISTA, Bernardo	3 (tres)	8 (ocho)	NO REGISTRA
2969/6	MARQUEZ, RAUL	9 (nueve)	12 (doce)	NO REGISTRA
3225/5	LARES, Oscar	14 (catorce)	NO REGISTRA	5 (cinco)
3712/5	GARCES, Samuel	24 (veinticuatro)	29 (veintinueve)	12 (doce)
4152/1	SANCHEZ, ANGEL	NO REGISTRA	10 (diez)	12 (doce)
4269/2	MONZON, Cesar Ramón	6 (seis)	12 (doce)	NO REGISTRA
4270/6	LEGUIZAMON, Leonardo	3 (tres)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
4271/4	MAC LACHLAN, Rodolfo	6 (seis)	15 (quince)	NO REGISTRA
4351/6	MARTINEZ, Lorenzo	NO REGISTRA	12 (doce)	12 (doce)
4370/2	VARGAS, Mauro Ariel	16 (dieciséis)	NO REGISTRA	12 ½ (doce y medio)
4472/5	OCHOA, Frías Jorge	30 (treinta)	38 (treinta y ocho)	12 (doce)
4700/7	OROSITO, Sergio	NO REGISTRA	19 (diecinueve)	NO REGISTRA
4738/4	MALDONADO, Cristian	NO REGISTRA	8 (ocho)	NO REGISTRA
4739/2	DE SOUZA, Luis	22 (veintidós)	12 (doce)	14 (catorce)
4754/6	DIAZ, Sergio	2 (dos)	5 (cinco)	NO REGISTRA
4792/5	RETAMAL MAYORGA, B	26 (veintiséis)	20 (veinte)	NO REGISTRA
4816/0	SALANÓ, Luis Alberto	1 (uno)	8 (ocho)	NO REGISTRA
4822/4	VUKASOVIC, Marcelo	12 (doce)	26 (veintiséis)	13 ½ (trece y medio)
4825/9	PEÑALOZA, Raúl	7 (siete)	15 (quince)	NO REGISTRA
4850/0	JAVIER, Carlos	22 (veintidós)	34 (treinta y cuatro)	12 ½ (doce y medio)
4866/6	CARRARI, JORGE	NO REGISTRA	8 (ocho)	NO REGISTRA
4914/0	SALAS URREA, P Elifonso	26 (veintiséis)	20 (veinte)	NO REGISTRA
4918/2	BAEZ, Eduardo	NO REGISTRA	12 (doce)	19 (diecinueve)
4960/3	ALDERETE, Carlos	3 (tres)	8 (ocho)	NO REGISTRA
4963/8	GUERRERO, Patricio	4 (cuatro)	11 (once)	5 (cinco)
5013/0	REYNOSO, José	17 (diecisiete)	13 (trece)	12 ½ (doce y medio)
5177/2	ADASME, Gabriel	17 (diecisiete)	23 (veintitrés)	21 ½ (veintiuno y medio)
5178/1	CONTRERAS, NESTOR	13 (trece)	14 (catorce)	8 (ocho)

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 17 de septiembre de 2014

COLDORF

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 192/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de AGOSTO/2014, por el personal de la Dirección Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
2247/1	RETAMALES, Juan Bautista	44 (cuarenta y cuatro)	23 (veintitrés)	No registra
2275/6	BARRIA, Rubén Mario	7 (siete)	11 (once)	21 (veintiuno)
2516/0	URIBE, Claudio	4 (cuatro)	46 (cuarenta y seis)	30 (treinta)
2605/1	PARUN, Marcelo	26 (veintiséis)	24 (veinticuatro)	30 (treinta)
3166/6	MISCIOSCIA, Vicente	40 (cuarenta)	10 (diez)	5 (cinco)
3171/2	MEDINA, Marcos	33 (treinta y tres)	No registra	No registra
3469/0	PANIAGUA, Carlos	11 (once)	17 (diecisiete)	No registra
4195/5	PEREZ, Juan Héctor	16 (dieciséis)	14 (catorce)	10 (diez)
4221/8	REINOSO, Héctor	5 (cinco)	45 (cuarenta y cinco)	30 (treinta)
4374/5	FERREYRA GUARDABRAZO, M	10 (diez)	23 (veintitrés)	9 (nueve)
4411/3	TAMONE, JUAN CARLOS	9 (nueve)	19 (diecinueve)	No registra
4421/1	CASTALDO, José	40 (cuarenta)	15 (quince)	No registra
4459/8	HERMOSILLA CASTILLO, Samuel	24 (veinticuatro)	19 (diecinueve)	20 (veinte)
4469/5	Brites, Diego	9 (nueve)	41 (cuarenta y uno)	30 (treinta)
4476/8	FLORES, Juan	20 (veinte)	30 (treinta)	30 (treinta)
4487/3	OBANDO, Alfonso Mauricio	49 (cuarenta y nueve)	17 (diecisiete)	02 (dos)
4647/7	PEREZ, Roberto	39 (treinta y nueve)	27 (veintisiete)	4 (cuatro)
4675/2	OSORES, Nestor	12 (doce)	26 (veintiséis)	14 (catorce)
4723/6	LOPEZ PICHUNCHEO, José	24 (veinticuatro)	26 (veintiséis)	30 (treinta)
4735/0	GIANNINI, Miguel Ángel	28 (veintiocho)	29 (veintinueve)	23 (veintitrés)
4772/4	GAREA, Manuel	38 (treinta y ocho)	5 (cinco)	No registra
4783/0	GOMEZ MONTENEGRO, M Luis	5 (cinco)	45 (cuarenta y cinco)	30 (treinta)
4787/0	RAMOS, Faustino	7 (siete)	43 (cuarenta y tres)	30 (treinta)
4936/1	MACHUCA, Jorge	10 (diez)	40 (cuarenta)	30 (treinta)
5063/6	SENKOVIC, Luis Alberto	28 (veintiocho)	20 (veinte)	24 (veinticuatro)
5166/7	GARRO, Sergio	26 (veintiséis)	18 (dieciocho)	No registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE. Río Grande, 17 de septiembre de 2014

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 193/14**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición Parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.888,18 (Pesos Tres Mil Ochocientos Ocho y Ocho con 18/100) , en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00224/2014.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVASE.- Río Grande, 17 de septiembre de 2014

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 194/14**

**ART 1°) APROBAR** la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por la suma de Pesos Mil Ciento Ocho y Ocho 99/100 (\$1.188,99), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-00646/2014.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al ejercicio financiero año 2014.

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVASE.- Río Grande, 17 de septiembre de 2014

COLDORF

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 195/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante el mes de AGOSTO/2014, por el personal de la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se detalla en el ANEXO I de la presente.

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
7960	VELAZQUEZ Juan	No registra	41 (cuarenta y uno)	30 (treinta)
16357	AVANZAS, Daniel	No registra	29 (veintinueve)	30 (treinta)
17817	SOLIZ, Jose Luis	No registra	No registra	30 (treinta)
18180	SUAREZ Luis	No registra	21 (veintuno)	03 (tres)
18571	GENTILE, Carlos	No registra	5 (cinco)	30 (treinta)
19658	PLANTE, Carlos	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
20273	LEGUIZAMON, Horacio	No registra	16 (dieciséis)	30 (treinta)
21300	GONZALEZ, Oscar	No registra	05 (cinco)	30 (treinta)
22586	BENITEZ, Jorge	No registra	26 (veintiséis)	30 (treinta)
22594	AVENDAÑO, Ricardo	No registra	20 ½ (veinte y medio)	20 ½ (veinte y medio)
22705	RASJIDO, Horacio	No registra	29 ½ (veintinueve y medio)	30 (treinta)
22721	FIGUEROA Antonio	No registra	No registra	30 (treinta)
23850	RETAMAL Norma	25 (veinticinco)	7 (siete)	24 (veinticuatro)
24147	HEREDIA Julio	No registra	No registra	30 (treinta)
24511	RIVERO Gustavo	No registra	43 ½ (cuarenta y tres y medio)	30 (treinta)
24732	RODRIGUEZ Rubén	No registra	No registra	No registra
26107	AYALA, Pablino	No registra	No registra	No registra
27367	MANSILLA, Victor	No registra	No registra	30 (treinta)
27561	ALANCAÿ, Domingo	No registra	7 (siete)	17 (diecisiete)
28916	SALCEDO, MIGUEL	No registra	28 (veintiocho)	28 (veintiocho)
29629	CEJAS, Carlos	No registra	No registra	30 (treinta)
32364	CARO, Gustavo	No registra	9 ½ (nueve y medio)	30 (treinta)
36838	RICCA Walter	No registra	No registra	24 ½ (veinticuatro y medio)
38288	SANTILLAN, Daniel	No registra	12 (doce)	12 (doce)
38903	MERCADO, Damián	No registra	No registra	30 (treinta)
38920	GEERKEN Otto	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
38946	RAMIREZ, Damián	No registra	No registra	No registra
38962	ENCHIEME, Gastón	No registra	No registra	No registra
39659	BARRIA, Sebastian	No registra	No registra	No registra
39691	TETERUK, Cristian	No Registra	No Registra	No registra
40126	RAMOS, Lidoro	No registra	No registra	30 (treinta)
40568	GOMEZ Eduardo	No registra	28 ½ (veintiocho y medio)	30 (treinta)
40657	RODRIGUEZ Andrés	No registra	07 (siete)	30 (treinta)
40673	CALDERON José	No registra	No registra	No registra
40703	BASSI, Ricardo	No Registra	No registra	24 (veinticuatro)
40738	SCIENZA, Victor	No registra	4 (cuatro)	30 (treinta)
40754	OBISPO Julio	No registra	½ (media)	19 ½ (diecinueve y medio)
40924	VILLAFANE, Daniel	No registra	No registra	No registra
40975	VARGAS Milton	No registra	32 ½ (treinta y dos y medio)	20 ½ (veinte y medio)
42102	REYNA, Jesús	No registra	No registra	30 (treinta)
42111	SUAREZ Gustavo	No registra	No registra	21 ½ (veintuno y medio)
42129	PESARINI Andrés	No registra	1 (uno)	30 (treinta)
42137	PEREZ, Victor	No registra	14 (catorce)	30 (treinta)
42153	VALDEZ Carlos	No registra	No registra	30 (treinta)
42170	SANCHEZ, Ulises	No registra	25 ½ (veinticinco y medio)	27 ½ (veintisiete y medio)
42188	SANCHEZ, Juan	No registra	07 (siete)	30 (treinta)
42200	RODRIGUEZ Ramón	No registra	21 (veintuno)	30 (treinta)
42226	MALTEZ, Manuel	No registra	27 (veintisiete)	15 (quince)
42242	ROCKEMBACH, Enzo	No registra	No registra	30 (treinta)
42340	MANSILLA Franco	No registra	19 ½ (diecinueve y medio)	30 (treinta)
43621	SOLIZ Jorge	No registra	1 (uno)	30 (treinta)
43648	CALERMO, Claudio	No registra	39 (treinta y nueve)	30 (treinta)
43664	RODRIGUEZ Mauricio	No registra	No registra	30 (treinta)
43737	CARDENAS Ramón	No registra	19 ½ (diecinueve y medio)	24 ½ (veinticuatro y medio)
43869	GENTILE Matias	No registra	08 (ocho)	08 (ocho)
43873	SANCHEZ Alfredo	No registra	03 (tres)	30 (treinta)
43895	VAISHEIM, Gabriel	No registra	25 ½ (veinticinco y medio)	30 (treinta)
44181	FRIAS, José	No registra	09 (nueve)	19 (diecinueve)
44920	BORQUEZ Alberto	No registra	14 (catorce)	30 (treinta)

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100%
4493/8	AMADO, Ariel	No registra	15 (quince)	30 (treinta)
4494/6	CORONEL, LEANDRO	No registra	No registra	No registra
4495/0	QUINTEROS Mauro	No registra	No registra	30 (treinta)
4508/0	RAMIREZ, Cesar	No registra	No registra	14 (catorce)
4563/2	CANCINO Cesar	No registra	26 (veintiséis)	21 (veintuno)
4564/1	UBEDA, Jorge	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
4566/7	DOMINGUEZ, Ricardo	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
4653/1	GOMEZ, Rosana	02 (dos)	No registra	14 (catorce)
4691/4	MORENO Iván	No registra	No registra	30 (treinta)
4699/0	HERRERA, Fabián	No registra	08 (ocho)	30 (treinta)
4796/1	ADASME, Maximiliano	No registra	No registra	16 (dieciséis)
4804/6	VALOR Pablo	No registra	No registra	30 (treinta)
4805/4	NAZAR, Maximiliano	No registra	27 (veintisiete)	No registra
4806/3	AIRBAR Lucas	No registra	No registra	30 (treinta)
4807/1	LAURENTI, Juan	No registra	7 (siete)	30 (treinta)
4832/1	RASJIDO Ignacio	No registra	20 ½ (veinte y medio)	30 (treinta)
4834/8	HUAYGUA, Eduardo	No registra	No registra	30 (treinta)
4853/4	PERALTA, Omar	No registra	No registra	08 (ocho)
4861/5	FERNANDEZ, Néstor	No registra	No registra	30 (treinta)
4865/8	GOMEZ, Tomás	No registra	No registra	25 (veinticinco)
4868/2	RETALES, Nahuel	No registra	No registra	30 (treinta)
4872/1	PEREZ, Mario	No registra	39 (treinta y nueve)	30 (treinta)
4878/0	PROIETTI Dario	No registra	20 (veinte)	No registra
5009/1	MOLINA, Claudio	No registra	13 (trece)	08 (ocho)
5054/7	LEITE, Héctor	No registra	22 ½ (veintidós y medio)	30 (treinta)
5062/8	MANIERI, Eduardo	No registra	No registra	30 (treinta)
5080/6	GRIGUOL, Matias	No registra	6 ½ (seis y medio)	No registra
5090/1	GOMEZ, Ariel	No registra	32 ½ (treinta y dos y medio)	20 ½ (veinte y medio)
5099/7	MARTINEZ, Juan	No Registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
5122/5	GARRO, Sergio	No registra	50 (cincuenta)	30 (treinta)
5128/4	LEAL MIGUEL	No Registra	5 (cinco)	30 (treinta)

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVASE.

Río Grande, 25 de septiembre de 2014

COLDORF

**RESOLUCIONES INTERNAS**  
**AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0557/14**

**ART 1°)AUTORIZAR** el pago de la Factura N° «B» 0001-00000213 por un monto de \$5.616,00 (Pesos cinco mil seiscientos dieciséis con 00/100) a favor de «SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRALES» de Bennati Carlos M., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION** de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL**, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0558/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de diferencias de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Julio del 2014 por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	Al 100%
1721/3	TORRES Gerardo Agosto/14	No Registra	10 (Diez)	22 1/2 (Veintidós y medio)
2621/8	ROJAS Juan Agosto/14	No Registra	5 (Cinco)	7 (Siete)
2694/8	FERREYRA Héctor Agosto/14	No Registra	5 (Cinco)	No Registra
2892/2	Vilarreal Yolanda Agosto/14	No Registra	21 (Veintuno)	40 (Cuarenta)
2925/4	DIAZ Sebastian Agosto/14	No Registra	9 (Nueve)	No Registra
3268/9	BAIZ Mario Agosto/14	5 (Cinco)	34 ½ (Treinta y cuatro y medio)	31 (Treinta y uno)
3312/0	VILLARROEL Marcelo Agosto/14	No Registra	19 (Diecinueve)	28 (Veintiocho)
3321/9	Orlando Rodisbe l'Agosto/14	5 (Cinco)	33 (Treinta y tres)	7 (Siete)
3354/5	Echeverría Cecilia Agosto/14	No Registra	18 (Dieciocho)	No Registra

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	Al 100%
3495/9	Quiroz Elsa Agosto /14	No Registra	14 (Catorce)	3 (Tres)
3544/1	ZAPATA Paulina Agosto/14	No Registra	24 (Veinticuatro)	7 (Siete)
3882/2	Zuñiga Rafael Julio/14	No Registra No Registra	21 (Veintiuno) 3 (Tres)	16 (Dieciséis) 11 (Once)
3962/4	Borquez Marcela Julio /14 Agosto /14	No Registra No Registra	8 (Ocho) 23 (Veintitrés)	1 (Uno) 27 (Veintisiete)
3963/0	Crespo Matilde Agosto /14	No Registra	16 (Dieciséis)	24 (Veinticuatro)
3977/2	Romero Rolando Agosto /14	No Registra	17 (Diecisiete)	18 (Dieciocho)
4076/2	Baeza Romina Agosto /14	No Registra	8 ½ (Ocho y medio)	No Registra
4078/9	Espolin Alejandra Agosto /14	No Registra	14 (Catorce)	No Registra
4123/8	Campos Marisol Agosto /14	No Registra	18 (Dieciocho)	14 (Catorce)
4150/5	Ulloa Jorge Agosto /14	No Registra	40 (Cuarenta)	23 (Veintitrés)
4255/2	Sosa Rosa Genoveva Agosto /14	No Registra	25 (Veinticinco)	45 (Cuarenta y cinco)
4295/1	Rebollo Sixta Agosto	No Registra	41 (Cuarenta y uno)	31 (Treinta y uno)
4324/9	Vergara Rosa Agosto /14	No Registra	18 (Dieciocho)	26 (Veintiséis)
4406/7	Paredes Bernarda Agosto /14	No Registra	30 (Treinta)	31 (Treinta y uno)
4407/5	Cardenas Eva Agosto /14	No Registra	4 (Cuatro)	No Registra
4678/7	Molina Susana Agosto /14	No Registra	20 (Veinte)	44 (Cuarenta y cuatro)
4703/1	Riffo Inés Agosto/14	20 (Veinte)	43 (Cuarenta y tres)	15 (Quince)
4716/3	Sánchez Guillermo Julio/14 Agosto/14	8 (Ocho) 5 (Cinco)	22 (Veintidós) 11 (Once)	No Registra 11 (Once)
4741/4	Flores Marcos Agosto/14	No Registra	27 ½ (Veintisiete y medio)	27 (veintisiete)
4912/3	Frejedo Cindi Agosto /14	No Registra	12 (Doce)	5 ½ (Cinco y Medio)
4942/5	Orozco José Agosto/14	No Registra	22 (Veintidós)	49/12
4953/1	Serón Analia Agosto /14	No Registra	21 (Veintiuno)	9 (Nueve)
4964/6	López María Agosto /14	No Registra	40 (Cuarenta)	26 (Veintiséis)
4965/4	Castelarin Tamara Agosto /14	No Registra	10 (Diez)	19 (Diecinueve)
4984/1	Barbosa José Agosto /14	5 (Cinco)	41 (Cuarenta y uno)	32 ½
5077/6	Quiroga Emanuel Agosto /14	No Registra	2 ½ (Dos y medio)	No Registra
5098/9	Pérez Mauro Agosto /14	1 (Uno)	16 (Dieciséis)	No Registra
4133/5	Rodríguez Manuel Agosto /14	32 1/2	27 (Veintisiete)	22 (Veintidos)
4712/1	Aguilera Benito Agosto /14	29 (Veintinueve)	15 (Quince)	5 ½ (Cinco y Medio)
4587/0	Baimacovich Javier Agosto /14	18 (Dieciocho)	28 (Veintiocho)	58 (Cincuenta y ocho)
4612/4	Fuentes Victor Agosto /14	22 (Veintidós)	42 (Cuarenta y dos)	58 (Cincuenta y ocho)
4332/0	Mercado Lorena Agosto /14	No Registra	13 (Trece)	No Registra
4745/7	Tardón Jessica Agosto/14	No Registra	12 (Doce)	No Registra
5162/4	Ynfante Ximena No Agosto/14	Registra	5 (Cinco)	No Registra
3997/7	García Marina Agosto/14	No Registra	41 (Cuarenta y uno)	47 (Cuarenta y siete)
4244/7	Millaleo Claudia Agosto /14	No Registra	5 (Cinco)	5 (Cinco)
5111/0	Coldorf Facundo Agosto /14	3 (Tres)	1 (Uno)	No Registra
4236/6	Martínez Julio Agosto /14	11 (Once)	20 (Veinte)	23 (Veintitrés)
5162/4	Zurita Carolina Agosto/14	No Registra	30 (Treinta)	27 (Veintisiete)
4442/3	Buxman Natalia Agosto /14	5 (Cinco)	12 ½ (Doce y medio)	16 (Dieciséis)
4777/5	Bustamante, Luciano Agosto /14	6 (Seis)	12 (Doce)	17 (Diecisiete)
3945/4	Ramírez María Agosto/14	No Registra	8 (Ocho)	15 (Quince)

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	al 50%	Al 100%
3801/6	Martinovic Pablo Agosto/14	8 ½ (Ocho y medio)	NO REGISTRA	NO REGISTRA
3954/3	Campos Mara Agosto/14	5 (Cinco)	NO REGISTRA	8 (Ocho)

**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **Agosto 2014** por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

**ART 3º) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2014.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 16 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0559/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° «B» 0001-00000886 por un monto de \$16.200,00 (Pesos dieciséis mil doscientos con 00/100), a favor de «CARLOS ALBERTO KAUS» por servicio de transporte. , en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION** de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0560/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N°«B» 0001-00000019 por un monto de \$67.000,00 (Pesos sesenta y siete mil con 00/100), favor de «LIC.ALEJANDRO M. COBIAN», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION** de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL**, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0561/14**

**ART 1º) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **BARRIA ALEJANDRO – Legajo N°1923/2 CAT.24** quien viajó a la ciudad de Río Gallegos Pcia. De Santa Cruz como Encargado de la Escuela Municipal de voleibol femenino para participar de la «2º fecha de la V Edición de la Liga Regional Sur de Vóley», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0562/14**

**ART 1º) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100) a favor del Sr. CAMINO AARON AGUSTIN DNI 38.088.929, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0563/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el Pago de la Factura «B» N° 0001-00003082 a favor de « Medical Sur Emergencias Eberaye s.r.l. », por la suma de \$ 7.700,00.- (Pesos siete mil setecientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO



**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0564/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N° 0002-0002975/3009/3047/3146/3192/3242/3300/2974/3011/3050/3147/3193/3243/3304/2977/3013/3161/3149 a favor de la «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**», por el monto total de **\$226.487,80.- (Pesos doscientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y siete con 80/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0565/14**

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio a favor del «**Club Social Y Deportivo Del Empleado Municipal** -> por un monto de \$7.000,00 (Pesos siete Mil con 00/100) representada por su presidente el Sr. Chávez Julio Ernesto DNI: 13.118.694 y su Tesorero el Sr Alfonso José Alberto DNI: M5.536.565, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0566/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal Velásquez Mario **Leg 1576/8**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0567/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal Agüero Paola **Leg 4661/2**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0568/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la **Factura «B» N° 0006-00822112 por un monto de \$ 320.73.- (Pesos trescientos veinte con 73/100)** a favor de «**TV FUEGO S.A.**», por **servicio de telefonía MULTIPLAY, periodo Agosto/Septiembre de 2014**, en un todo acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0569/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor del Agente Municipal, **SOSA LAURA-CAT.21 - Legajo N° 3920/9** quien viajara a la ciudad de Río Gallegos Pcia. De Santa Cruz como Técnica de la Escuela Municipal de volej femenino para participar de la «2° fecha de la V Edición de la Liga Regional Sur de Voleys», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0570/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos a favor del Agente Municipal, **ROBLES RICARDO Leg. 3525/4**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0571/14**

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos a favor del Agente Municipal, **PERDOZO RUIZ MELISA Leg. 4583/7**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0572/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el Pago de la Factura «B» **N° 0001-00000215 a favor de « Servicios De Logística Integrales de Bennati Carlos M.»,** por la suma de **\$1.900,00.- (Pesos mil novecientos con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-

**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0573/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N°0001-04116324, 0001-04116202, 0001-04116201, 0001-04116093, 0001-04116204, 0001-04116109, 0001-04089314, 0001-04116279, 0001-04116197, 0001-04116198, 0001 -04116213, 0001-04116199, 0001-04116200, 0001-04116135,0001-04116136, 0001-04116149, por un monto total de **\$66.384,40.- (Pesos sesenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro con 40/100)**a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada correspondiente al servicio eléctrico, en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0574/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas N°80020-24060753/0, 80020-24060736/5, 80020-24060697/2,80020-24060540/1,80020-24060542/6,80020-24060543/3,80020-24060544/0,80020-24060154/7,80020-24058603/2,80020-24058604/7,80020-24060299/7 a favor de CAMUZZI GAS DEL SUR, por el monto total de **\$11.561,89.- (Pesos once mil quinientos sesenta y uno con 89/100)**, correspondientes al servicio de gas del período AGOSTO de 2014 en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0575/14**

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de **\$ 2.000,00.- (Pesos dos mil con 00/100)** a favor de la Sra. **RODRIGUEZ MARIA INES DNI 13.363.058.**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0576/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» **N° 0001-00000429** a favor de la firma «**COQUITOS DE CARLOS DANIEL TUMKIEWICZ**» por un monto de \$ 13.200,00- (Pesos trece mil doscientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 18 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0577/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de Tique Factura «B» N° 0002-00009768 a favor de la firma «BAB S.R.L.» por un monto de \$3.105,00- (Pesos tres mil ciento cinco con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 19 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0578/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Factura «B» N° 0007-00000509 a favor de la firma «TODO POR ELLA II DE WALTER ROBERTO FIADONE» por un monto de \$ 3.237,00.- (Pesos tres mil doscientos treinta y siete con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 19 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0579/14**

**ART 1°) AMPLIAR** el Artículo 2° de la Resolución modificatoria A.M.D.J. - N° 0545/2014 de fecha 03/09/2014 donde se debe MODIFICAR el Visto, Considerando y Artículo 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0404/14, en el **VISTO Donde dice:** «Dado que se encuentra encuadrado en la ley de contabilidad Territorial N° 06/71 Artículo 26° - Inc.3° - Apart. «h» -Decreto Reglamentario N°292/72, Resolución Plenaria TCP N°12/96, Decreto Municipal N°034/13, la Ordenanza N°1935/04 y el Decreto Municipal N° 0807/04», **Debe decir:** «Dado que se encuentra encuadrado en la ley de contabilidad Territorial N° 06/71 Artículo 26° - Inc.3° - Apart. «h» - Decreto Reglamentario N°292/72, Decreto Municipal N° 034/13, la Ordenanza N° 1935/04 y el Decreto Municipal N° 0807/04»; en el **CONSIDERANDO Donde dice:** «se extiende desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2014 inclusive», **Debe decir:** «se extiende desde el 1 de julio al 30 de diciembre de 2014 inclusive»; y **ARTICULO 1° Donde dice:** «Por el periodo a contratar es desde el 1° de julio al 31 de Diciembre de 2014 inclusive», **Debe decir:** «Por el periodo a contratar es desde el 1 de julio al 30 de Diciembre de 2014 inclusive.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 22 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0580/14**

**ART 1°) APROBAR** la Licencia Deportiva del agente municipal HERRERA Claudio – Legajo N° 2551/8 dependiente de la Dirección de Centro de Rendimiento Deportivo, quien viajará como integrante del equipo técnico de Marcos Martínez, quien participará en el Mundial de Powerlifting a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, por lo que se solicita dicha Licencia desde el día 28/09/2014 hasta el día 04/10/2014 inclusive.-  
**ART 2°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 22 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0581/14**

**ART 1°) APROBAR** la Licencia Deportiva del agente municipal ROMERO Rolando – Legajo N° 3977/2 dependiente de la Dirección de Deportes, quien viajará como delegado de la Selección Argentina junto a Marcos Martínez, quien participará en el Mundial de Powerlifting a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, por lo que se solicita dicha Licencia desde el día 28/09/2014 hasta el día 10/10/2014 inclusive.-  
**ART 2°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 22 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0582/14**

**ART 1°) APROBAR** la Licencia Deportiva del agente municipal MARTÍNEZ Marcos – Legajo N° 3600/5 dependiente de la Dirección de Deportes, quien viajará como representante de la Selección Argentina en el Mundial de Powerlifting, en la Categoría Open hasta 100 Kg., a realizarse en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, por lo que se solicita dicha Licencia desde el día 28/09/2014 hasta el día 10/10/2014 inclusive.-  
**ART 2°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 22 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0583/14**

**ART 1°) APROBAR** la Licencia Deportiva del agente municipal SUTIL Ramiro – Legajo N° 4891/7 dependiente de la Dirección de Deportes, quien viajará como jugador del Club Deportivo y Cultural Colegiales, a participar de la «Copa Oro Sur», a realizarse en la ciudad de Esquel, provincia de Chubut, por lo que se solicita dicha Licencia desde el día 19/09/2014 hasta el día 30/09/2014 inclusive.-  
**ART 2°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 22 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0584/14**

**ART 1°) MODIFICAR en el Visto** de la Resolución A.M.D.J. - N° 0186/2014 de fecha 09 de abril de 2014, donde enuncia Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71 - Artículo 26° - Inc. 2° - Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 034/14, Decreto Municipal N° 0864/13, Ordenanza N° 1935/04 y Decreto Municipal 807/04, **Deberá Decir:** «Carta Orgánica Art. 37 y 117, Ordenanza N° 2327/06 Art. 8° inc. c), Dictamen N° 246/2008 M.R.G.A.L., Decreto Municipal N° 0729/2013 y a la Resolución Plenaria T. C. P. N° 18/95», y las salvedades en el **Considerando y Artículo 1°** de la Resolución A.M.D.J. - N° 0186/2014, donde enuncia la emisión de Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, **Deberá decir:** «...la emisión de Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, en carácter de subsidio...», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 22 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0585/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00000244 a favor de la firma «EXCEL MAX PRINT DE CARLOS OSCAR WIGSTROM» por un monto total de \$ 4.600,00- (Pesos cuatro mil seiscientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0586/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el Pago del Tiquet Factura «B» N° 0184-00235971 a favor de «El Tehuelche S.A.C.I.C.I.L.», por la suma de \$ 6.161,80.- (Pesos seis mil ciento sesenta y uno con 80/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0587/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el Pago de la Factura «B» N° 0019-00002235 a favor de «Pinturería Del Centro Tres colores SA.», por la suma de \$ 9.178,05.- (Pesos nueve mil ciento setenta y ocho con 05/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0588/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N°0003-00000005 por un monto de \$2.700,00.- (Pesos dos mil setecientos con 00/100) a favor de «IBÁÑEZ OSCAR RENE» Estación del Siglo, en un todo acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0589/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas, «B» N°0003-00024225/109/105/106/107/108/261/271/267/266/265/364/363/362/361/360, por un monto total de \$14.109,58.- (Pesos catorce mil ciento nueve con 58/100), a favor de «NEXO S.R.L.» en un todo acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0590/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0001-00020802 / 20801 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» por un monto de \$ 6.672,65.- (Pesos Seis mil seiscientos setenta y dos con 65/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0591/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «C» N° 0000-00001498 por la suma de \$ 12.000,00.- (Pesos DOCE MIL CON 00/100) de la firma «CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL GRAL. SAN MARTIN» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 25 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0592/14**

**ART 1°) APROBAR** la Licencia Deportiva del agente municipal MARQUEZ Pablo – Legajo N° 3576/9 dependiente de la Dirección de Deportes, quien viajará como Profesor del club social y Deportivo Metalúrgico a participar en el «4° Encuentro de Mini Básquet y Pre Infantil», a realizarse en la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2014, por lo que se solicita dicha Licencia desde el día 26/09/2014 hasta el día 28/09/2014 inclusive.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0593/14**

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y Artículo 1° de la Resolución A.M.D.J. - N° 0510/2014 de fecha 13 de agosto de 2014, donde enuncia Factura «B» N° 0006-00004914, **Debe Decir:** «Factura «B» N° 0006-00084914.-  
**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0594/14**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0007-00003987 a favor de la firma «Eduardo Russo y Cia S.A» por un monto total de \$ 75.054,05- (Pesos setenta y cinco mil cincuenta y cuatro con 05/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.  
**ART 3°) REGISTRAR** Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0595/14**

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio a favor de la «ASOCIACION TAEKWONDO CHACRA IV, RIO GRANDE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR» representada por su Presidente el Señor Cruz, Julio Adrián DNI 25.122.138 y su Tesorero el Sr. Vitullo, Sebastián DNI 25.971.796, a fin de afrontar diversos gastos que origina el traslado, estadia y racionamiento de los atletas y cuerpo técnico que viajara a la localidad de San Martín ,Provincia de Mendoza, para participar del «TORNEO NACIONAL ABSOLUTO DE TAEKWONDO» en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 23 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0596/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00006218 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES - COMPAÑIA DE TURISMO DEL SUR S.R.L.», por un monto de \$ 16.369,00.- (Pesos dieciséis mil treientos sesenta y nueve con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0597/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» N° 0001-00020868/20869/20870 por un monto de \$10.575,50.- (Pesos diez mil quinientos setenta y cinco con 50/100) a favor de «FABRIPAC S.R.L.» , en un todo acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL**, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0598/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el Pago Del Tique Factura «B» N°0182 -00142173 a favor de «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I. », por la suma de \$7.896,90.- (Pesos siete mil Ochocientos Noventa y seis con 90/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3°) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1°.-  
**ART 4°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0599/14**

**ART 1°) AUTORIZAR** el Pago De la Factura «B» N°0001 -00001889 a favor de la firma «Panadería Y Confitería La Baguette de Lorenzo Esteban Mendoza », por la suma de \$3.870,00.- (Pesos tres mil ochocientos setenta con 00/100),en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2°) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud**, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-  
**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0600/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el Pago de la Factura «B» N° 0001-00020785 a favor de « Fabripac S.R.L.», por la suma de \$3.984,50.- (Pesos tres mil novecientos ochenta y cuatro con 50/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-  
**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0601/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el Pago de las Facturas «B» N° 0001-00002877/00002880 a favor de «La Concentradora Patagónica S.A.», por la suma de \$ 620,00.- (Pesos seiscientos veinte con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-  
**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0602/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el Pago de Factura «B» N° 0199-00048845 a favor de «Casa Humberto Lucaioli S.A.», por la suma de \$ 6.623,00.- (Pesos seis mil seiscientos veintitrés con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el  
**ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGISTRAR** por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a la expresado en el Artículo 1º.-  
**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0603/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «E» « N° 0001-00000006 por un monto de \$39.200,00.- (Pesos treinta y nueve mil doscientos con 00/100) a favor de «RAYSON PISCINAS» de Ramos Natalia Marina, en un todo acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL,** el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.-  
**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0604/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N°0003-00032293 por un monto de \$4.760,00 (Pesos cuatro mil setecientos sesenta con 00/100), favor de «MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL,** el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.-  
**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0605/14**

**ART 1º) MODIFICAR** en el Considerando y Artículo 1º de la Resolución A.M.D.J. - N° 0546/2014 de fecha 03 de septiembre de 2014, donde se enuncia las facturas por el monto total de **\$ 11.202,28.- (Pesos once mil doscientos dos con 28/100).** Debe decir por el monto total de **\$10.988,20.- (pesos diez mil novecientos ochenta y ocho con 20/100)**  
**ART 2º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0606/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N°0022-00297205 por un monto de **\$9.300,00 (Pesos nueve mil trescientos con 00/100),** favor de «DOMINGO GRANJA S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL,** el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.-  
**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0607/14**

**ART 1º) APROBAR LO YA EFECTUADO** por orden de compra por servicio de racionamiento a favor de GALINDO ELSA DNI N°14.027.282 y GUINOT MARIA DNI N°20.028.909, en un todo de acuerdo en el considerando.-  
**ART 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N°0044-00001203 por un monto de **\$3.750,00 (Pesos tres mil setecientos cincuenta con 00/100),** favor de «STATUS HOTEL CASINO» de Status S.R.L. en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 3º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 4º) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL,** el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.-  
**ART 5º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 6º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0608/14**

**ART 1º) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio por un monto de \$1.500,00.- (Pesos un mil quinientos con 00/100) a favor del sr. MANSILLA CONCHA, CRISTIAN ALEJANDRO DNI N°26.418.004, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-  
**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0609/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° «B»0007-00000520 por un monto de **\$5.000,00 (Pesos cinco mil con 00/100),** favor de «TODO POR ELLA II» SUPERMERCADO DE WALTER ROBERTO FIADONE, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL,** el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.-  
**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0610/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago del Ticket Factura «B» N°0182-00146169 por un monto de **\$5.829,00 (Pesos cinco mil ochocientos veintinueve con 00/100),** favor de «EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-  
**ART 3º) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL,** el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.-  
**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0611/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago del Ticket Factura «B» N°0011-00225619 por un monto de \$19.945,75 (Pesos diecinueve mil novecientos cuarenta y cinco con 75/100), favor de «FARMACIA THORNE» De Barila José Luis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION** de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL,** el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0612/14**

**ART 1º) ANULAR** la Resolución Letra A.M.D.J.- N° 0367/14 de fecha 17 de junio de 2014.-

**ART 2º) MODIFICAR el VISTO** de la Resolución N° 0339/14 con fecha 09 de junio de 2014, donde enuncia ley de contabilidad Territorial N° 06/71 Artículo 26° - Inc.2°, Decreto Reglamentario N°292/72, Decreto Municipal N° 631/12, Decreto Municipal N° 864/13, ordenanza N° 1934/04 y Decreto Municipal 807/04, **Deberá decir:** «Encuadrado en la Carta Orgánica Art.37 y 117 Ordenanza N° 2327/06 Art. 8° Inc. C, Dictamen 246/2008 M.R.G.A.L., Decreto Municipal N° 0729/2013 y a la Resolución Plenaria T.C.P. N° 18/95, Ordenanza Municipal N° 1935/2004 y Decreto Municipal N° 807/04»; **MODIFICAR el CONSIDERANDO** de la Resolución A.M.D.J. - N° 0339/2014, donde enuncia el otorgamiento de un pasaje vía aérea, **Deberá decir:** «...otorgamiento de un pasaje vía aérea, en carácter de subsidio,...».-

**ART 3º) DEJAR SIN EFECTO el ARTÍCULO 3º** de la Resolución N° 0339/14 de fecha 09 de junio de 2014.-

**ART 4 º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0613/14**

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N°0002-00006259 por un monto de \$3.360,00 (Pesos tres mil trescientos sesenta con 00/100), favor de «PRIOTTI VIAJES «Compañía de Turismo del Sur S.R.L en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION** de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGISTRAR POR CONTADURIA GENERAL,** el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Art. 1º.-

**ART 4º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 5º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0614/14**

**ART 1º) APROBAR** la Licencia Deportiva del agente municipal PIRIS Hugo – Legajo N° 4674/4 dependiente de la Dirección de Deportes, quien viajará como Ayudante Técnico del Club Galicia, representando a la Selección de Handball, quienes participarán en el Torneo de Handball categoría Cadetes, a realizarse en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por lo que se solicita dicha Licencia desde el día 07/10/2014 hasta el día 13/10/2014 inclusive.-

**ART 2º) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0615/14**

**ART 1º) APROBAR** la Comisión de Servicios con percepción de viáticos y sin pasaje de la Profesora **SOSA LAURA - Legajo N° 3920/9,** categoría 21, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0616/14**

**ART 1º) APROBAR,** el pago de viáticos a favor del Agente Municipal, **GOMEZ FERNANDO LEG. N°1978/0 CAT.19** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente

**ART 3º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
Río Grande, 26 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0617/14**

**ART 1º) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ 8.500,00.- (Pesos ocho mil quinientos con 00/100) a favor del Sr. ARAYA LEONARDO OSCAR DNI: 20.600.811, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y juventud,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de septiembre de 2014

TURDO

**RESOLUCIÓN A.M.D.J. N° 0618/14**

**ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y Artículo 1º** de la Resolución A.M.D.J. - N° 0185/2014, donde enuncia la emisión de Orden de 03 (tres) pasajes vía aérea, **Deberá decir:** «...la emisión de Orden de 03 (tres) pasajes vía aérea, en carácter de subsidio,...», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) DEJAR SIN EFECTO el ARTÍCULO 3º** de la Resolución N° 0185/14 de fecha 09 de abril de 2014.-

**ART 3 º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 29 de septiembre de 2014

TURDO

DECRETO Nº 0764/14

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº /2014

Nº 20/2014  
 CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI  
 Art. 17º. Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI Nº 26.563.502 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. DEL VALLE, Sergio DNI Nº 24.360.357, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle Playero Blanco Nº 63 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** el Sr. DEL VALLE, Sergio se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 68/100 (\$ 65.149,68), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F", Matriz: "56", Parcela: "17", con una superficie de 246,96 mts<sup>2</sup>, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Playero Blanco Nº 63 de esta ciudad de Río Grande.

**SEGUNDA:** El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por 2555/06 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal Nº 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo Nº 1398/2009 del Municipio de Río Grande.

**TERCERA:** La suma de Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 68/100 (\$ 65.149,68) que se reconoce adeudar, será abonada en 120 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos un mil cuarenta y uno con 14/100 (\$1.041,14) cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710066/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

**CUARTA:** El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamientos correspondientes.

**QUINTA:** EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

**SEXTA:** Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, ésta no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

**SEPTIMA:** EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

**NOVENA:** EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ... días del mes de ... del año 2014.-

*[Firma]*  
 Sergio del Valle  
 24.360.357

*[Firma]*  
 Sr. Paulino P. Rossi  
 Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 0774/14

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº /2014

Nº 20/2014  
 CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI  
 Art. 17º. Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI Nº 26.563.502 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. Ulloa, Cardenas Gladys del Carmen DNI Nº 19.000.871, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle Vueltapedras Nº 403 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** la Sra. Ulloa, Cardenas Gladys del Carmen se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de Pesos setenta y un mil ochocientos nueve con 14/100 (\$ 71.809,14), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F", Matriz: "99", Parcela: "20", con una superficie de 239,30 mts<sup>2</sup>, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Vueltapedras Nº 403 de esta ciudad de Río Grande.

**SEGUNDA:** El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por 2555/06 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal Nº 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo Nº 4154/2007 del Municipio de Río Grande.

**TERCERA:** La suma de Pesos setenta y un mil ochocientos nueve con 14/100 (\$ 71.809,14) que se reconoce adeudar, será abonada en 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos un mil novecientos ochenta y nueve con 41/100 (\$ 1.989,41) cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710066/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

**CUARTA:** El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamientos correspondientes.

**QUINTA:** EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

**SEXTA:** Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, ésta no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

**SEPTIMA:** EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

**NOVENA:** EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ... días del mes de ... del año 2014.-

*[Firma]*  
 Gladys Ulloa Cardenas  
 19000.871

*[Firma]*  
 Sr. Paulino P. Rossi  
 Secretario de Gobierno

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° /2014

N° 25/2014  
**CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI**  
 Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. BORDON FELIPE ALEJANDRO DNI N° 26.657.465, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle PLAYERO ROJIZO N° 423 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** La Sr. BORDON FELIPE ALEJANDRO se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$ 69.720,15), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F", Matizo: "106", Parcela: "15", con una superficie de 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle PLAYERO ROJIZO N° 423 de esta ciudad de Río Grande.

**SEGUNDA:** El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 5° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por 2555/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal N° 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo N° 4405/2009 del Municipio de Río Grande.

**TERCERA:** La suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$ 69.720,15) que se reconoce adeudar, será abonada en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos dos mil cuatrocientos ocho con 35/100 (\$ 2.408,35) cada una de ellas con el interés correspondiente a la T.N.A vigente, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago las cuales hacen un total de Pesos ochenta y seis mil setecientos con 42/100 (\$ 86.700,42) La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente n° 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

**CUARTA:** El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamientos correspondientes.

**QUINTA:** EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

**SEXTA:** Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

**SEPTIMA:** EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

**NOVENA:** EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ... días del mes de ... del año 2014.

*Paulino Baltasar Rossi*  
 Secretario de Gobierno  
 26.563.502

*Felipe Alejandro Bordon*  
 EL ADJUDICATARIO

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL N° /2014

N° 21/2014  
**CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI**  
 Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI N° 26.563.502 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. LINARES, CLAUDIA ANDREA DNI N° 16.822.615, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle VUELVEPIEDRAS N° 217 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** La Sra. LINARES, CLAUDIA ANDREA se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$ 69.720,15), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F", Matizo: "89", Parcela: "19", con una superficie de 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle VUELVEPIEDRAS N° 217 de esta ciudad de Río Grande.

**SEGUNDA:** El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 5° de la Ordenanza Municipal N° 895/97, modificada por 2555/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal N° 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo N° 4064/2007 del Municipio de Río Grande.

**TERCERA:** La suma de Pesos sesenta y nueve mil setecientos veinte con 15/100 (\$ 69.720,15) que se reconoce adeudar, será abonada en 1 (uno) cuota, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La cual será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente n° 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

**CUARTA:** El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a los establecidos en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamientos correspondientes.

**QUINTA:** EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

**SEXTA:** Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

**SEPTIMA:** EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21° de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

**NOVENA:** EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y sus modificatorias.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ... días del mes de ... del año 2014.

*Claudia Andrea Linares*  
 16.822.615

*Paulino Baltasar Rossi*  
 Secretario de Gobierno

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº /2014

Nº 2014-  
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI  
Art. 17º. Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI Nº 26.563.502 "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. CARVALLO YANINA SOLEDAD DNI Nº 29.782.976, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle Chorlo Artico Nº 19 de la misma ciudad, por la otra, denominada en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** la Sra. CARVALLO YANINA SOLEDAD se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 66/100 (\$ 65.149,66), por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F", Madro: "60", Parcela: "22", con una superficie de 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle Chorlo Artico Nº 19 de esta ciudad de Río Grande.

**SEGUNDA:** El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por 2555/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal Nº 704/2013 y a su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo Nº 3969/2007 del Municipio de Río Grande.

**TERCERA:** La suma de Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve con 66/100 (\$ 65.149,66) que se reconoce adeudar, será abonada en 1 (uno) cuota, de conformidad con la planilla anexo al presente convenio de pago. La cual será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente Nº 3-7100955 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

**CUARTA:** El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a los establecidos en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado del Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamientos correspondientes.

**QUINTA:** EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

**SEXTA:** Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

**SEPTIMA:** EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

**NOVENA:** EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27; y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

**DECIMA:** En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de Julio del año 2014.

*Carvalho Yanina*  
29.782.976

*Paulino Rossi*  
Intendente

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

3000

— En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN D.N.I. Nº 29.472.175, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. LEZAMA ALTUNA, José Manuel DNI Nº 93.602.772, con domicilio real y legal en la calle Brandzen 3513-Sarandí-Avelleda, de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante llamado "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", el que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL LOCADOR, tendrá como función la de colaborar en cuestiones administrativas referentes a la Formulación Presupuestaria y Elaboración de Informes de Gestión Financiera y Fisca que se le requieran y sean de competencia de las funciones y atribuciones de la Dirección de Presupuesto, órbita exclusiva donde se prestan los servicios.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR, deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no pueden dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrarles en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas se establece en un valor mensual de \$15.000 (PESOS QUINCE MIL Con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presenta con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro del mes de presentada y aprobada la factura correspondiente por las oficinas técnicas intervinientes. Cuando EL LOCADOR sea solicitado para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, corre por parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, radonamiento y estadía por el período que dure la contratación de los servicios.

**CUARTA:** EL LOCADOR se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que lo sea requerida. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas asignadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena al MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones amañadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá acuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional Contratado, EL LOCADOR las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Agosto del 2014 y hasta el 31 de Octubre del 2014 pudiendo disponerse prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requeriente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que el personal de EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos u-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta y uno (31) días del mes de Julio del 2014.

*Lezama Altuna*  
EL LOCADOR

*Federico Armandó Runin*  
SECRETARÍA DE FINANZAS



ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Sra. IGNACIO VARISSO Adriana Susana, D.N.I N° 32.366.206, con domicilio real y legal en la calle Acuerdo de San Nicolás N° 691 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante "EL LOCADOR" por una parte, y el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando Rusín, D.N.I N° 28.472.175, "ad referendum" del Sr. Intendente Municipal Profesor Gustavo Malella, en adelante llamado " EL MUNICIPIO" por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA MODIFICATORIA del Contrato de Locación de Servicios, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes acuerdan en MODIFICAR el contrato de locación de Servicios, aprobado mediante RM 2188/2014 de fecha 30/07/2014, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta en el expediente N° 2951/14.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan modificar la cláusula **TERCERA** del Contrato de Locación de Servicios, a partir del mes de SEPTIEMBRE del año 2014, ampliando el Monto Contractual en la suma de \$2000 (PESOS DOS MIL) por lo que el precio pactado para la realización de las tareas encomendadas asciende a la suma mensual de \$ 12.500 (DOCE MIL QUINIENTOS).

**TERCERA:** Acordando las partes continuar con la vigencia del contrato de locación de servicios profesionales en todo lo que no haya sido expresamente modificado.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 5 (cinco) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce.

The image shows two handwritten signatures in blue ink. Between the signatures is a rectangular stamp with the date "9 SET. 2014" and some illegible text. The stamp is partially obscured by the signatures.

## CONVENIO MARCO DE COOPERACION



Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, en adelante la "LA UNIVERSIDAD", con domicilio en Av. Florencia Varela N° 1003, San Justo, representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Daniel Eduardo MARTINEZ, y la (ORGANISMO), en adelante "MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO", con domicilio en Av. Elcano N° 203, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Apoderado Legal del Municipio, Dr. Federico Jorge Greve, acuerdan celebrar el presente Convenio:

Ambas partes acuerdan:

- Que la mutua complementación y cooperación sirven a su respectivo desarrollo institucional incrementando sus capacidades de difusión y preservación de la cultura.

- Que este modo de vinculación permitirá un mejor servicio a las necesidades de la Comunidad, reconociendo las mismas como así también las cuestiones relativas a la solidaridad social, al empleo y la producción.

**CLAUSULA PRIMERA**

1.1 Ambas partes convienen en establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural y de servicio.

1.2 Dichas relaciones se efectivizarán por la adopción de medidas de coordinación y acción en común en todas las Áreas propias de su incumbencia, toda vez que las circunstancias lo aconsejen y permitan.

1.3 Las instituciones signatarias manifiestan su voluntad de llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

resolución de problemas sobre temas de su competencia.

1.3.2 Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución, intercambiando información y personal idóneo.

1.3.3 Organizar conferencias, seminarios y cursos relativos a temas de interés de alguna de las partes.

1.3.4 Desarrollar programas de formación profesional y atención comunitaria que permitan satisfacer las demandas generadas por la comunidad, comprometiéndose la participación de los actores sociales en su gestión.

**CLAUSULA SEGUNDA**

Ambas partes se comprometen a:

2.1 Reconocer como funciones normales de su personal docente y/o técnico el cumplimiento de las tareas que se les asigne en virtud del presente Convenio, sin que ello implique obligación pecuniaria alguna de la celebrante, salvo acuerdo expreso en contrario.

2.2 Prestar facilidades de acceso a los servicios académicos, científicos, tecnológicos y culturales a los docentes, graduados, estudiantes y personal técnico o administrativo de la cocelebrante.

**CLAUSULA TERCERA**

Ambas instituciones concuerdan en abrir los campos de intercambio a todas las disciplinas o especialidades propias de cada una de ellas.

CLAUSULA CUARTA

El presente Convenio no debe interpretarse en el sentido de haber generado una relación legal o financiera entre las partes. Las condiciones particulares relativas al financiamiento, organización y ejecución de las actividades a desarrollar como así también las cuestiones de índole judicial respecto de desacuerdos o diferencias que pudieran originarse serán establecidas, para cada caso en particular, en Protocolos adicionales al presente.

CLAUSULA QUINTA

Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Convenio mediante comunicación escrita dirigida a la otra, con 6 (seis) meses de anticipación, sin que la denuncia afecte acciones pendientes o en curso de ejecución que no fuesen expresamente rescindidas por ambas instituciones.

CLAUSULA SEXTA

El presente Convenio tendrá vigencia por un período de 2 (dos) años a contar desde la fecha de suscripción. Su renovación será automática para cada año subsiguiente, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra su voluntad de rescisión.

En muestra de conformidad se firman dos (2) ejemplares del presente, de idéntico tenor y a un solo efecto, en San Justo, a los 09 días del mes de mayo de 2014.

  
**DR. FEDERICO J. GREFF**  
 Abogado Apoderado  
 Municipio de Rio Grande  
 Mat. 452 C.P.A.R.G.

  
**Dr. SAMUEL RICARDO MARTÍNEZ**  
 REPTSA

ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3040 2014

Resolución Nº	Secretaría
0236/2014	Secretaría de Gobierno
0237/2014	Secretaría de Gobierno
0238/2014	Secretaría de Gobierno
0239/2014	Secretaría de Gobierno
0240/2014	Secretaría de Gobierno
0241/2014	Secretaría de Gobierno
0242/2014	Secretaría de Gobierno
0243/2014	Secretaría de Gobierno
0244/2014	Secretaría de Gobierno
0245/2014	Secretaría de Gobierno
0246/2014	Secretaría de Gobierno
0247/2014	Secretaría de Gobierno
0248/2014	Secretaría de Gobierno
0249/2014	Secretaría de Gobierno
0250/2014	Secretaría de Gobierno
0251/2014	Secretaría de Gobierno
0252/2014	Secretaría de Gobierno
R.M. 2485/2014	Secretaría de Gobierno
R.M. 2543/2014	Secretaría de Gobierno
157/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
160/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
170/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
171/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
172/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
178/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
181/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
R.M. 2421/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
R.M. 2423/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
R.M. 2445/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
R.M. 2678/2014	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
058/2014	Secretaría de la Producción
019/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
022/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
030/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
038/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
040/2014	Agencia Municipal de Deporte y Juventud
1546/2014	Secretaría de Finanzas
026/2014	Secretaría de Asuntos Sociales
027/2014	Secretaría de Asuntos Sociales
028/2014	Secretaría de Asuntos Sociales

Rio Grande, 25 SET. 2014

  
 Dr. Federico J. Greff  
 Secretario de Finanzas

  
 Dr. Samuel Ricardo Martínez  
 Mandatario

CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS

... ante, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de Agosto de dos mil catorce...

PRIMERA: LA IDÓNEA. Se compromete a realizar clases de Capacitación Teórica Práctica de "Pachworki"...

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios...

TERCERA: Se establece un pago por las capacitaciones mensuales de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$ 3.500,00)...

CUARTA: LA IDÓNEA se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que la sea requerida...

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de LA IDÓNEA, la que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio...

SEXTA: Si LA IDÓNEA incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato...

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2014.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que LA IDÓNEA no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO...

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones...

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico...

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the first page, including a stamp with the number 8816.

CONTRATO DE REALIZACIÓN DE PROGRAMAS REALIZACIÓN TÉCNICA PRIVADA

3047

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor PONRRADONA LISANDRO...

PRIMERA: EL CANAL cede a LA AGENCIA y esta acepta, un espacio de cuarenta y ocho minutos (48') para la puesta en el aire del programa "AM DEPORTES Y JUVENTUD"...

SEGUNDA: EL CANAL se reserva el derecho de modificar el horario de emisión de EL PROGRAMA establecido en la cláusula anterior...

TERCERA: EL PROGRAMA se emitirá grabado y su contenido comprenderá la temática deportiva que se suscite en el ámbito de la ciudad de Río Grande y la Provincia...

CUARTA: EL CANAL cede a EL PROGRAMA el usufructo total de cuarenta y ocho minutos (48') de antena y la totalidad de nueve minutos (9') de publicidad...

QUINTA: EL CANAL se reserva el derecho de levantar cualquier emisión de EL PROGRAMA sin derecho resarcitorio alguno a favor de EL PROGRAMA...

SEXTA: EL PROGRAMA realizará las promociones y EL CANAL se compromete a emitir las promociones referidas a EL PROGRAMA...

SEPTIMA: EL PROGRAMA deberá presentar con 24 hs. de anticipación las órdenes de publicidad de los avisos que sean emitidos en EL PROGRAMA...

OCTAVA: Se conviene el valor de cada programa de acuerdo a lo establecido en la Resolución Jefatura de Gabinete Nº 452/12 Anexo IV 4.3.2 Punto b)...

NOVENA: EL CANAL a través del Departamento Comercial de LU 88 TV Canal 13 Río Grande, facturará del día uno (1) al día quince (15) del mes posterior...

DECIMA: EL PROGRAMA asume la responsabilidad del pago de los costos y honorarios que pudiesen corresponder a las personas que participen en la producción de EL PROGRAMA...

DECIMOPRIMERA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes previa notificación fehaciente con cinco (5) días hábiles de antelación...

DECIMOSEGUNDA: LA PROVINCIA se reserva el derecho de rescindir automáticamente el contrato, sin derecho a resarcimiento alguno a favor de EL PROGRAMA...

DECIMOTERCERA: Para cualquier divergencia que pudiera suscitarse en el cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the second page, including a stamp for the Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

## CONTRATO DE PUBLICIDAD

En la ciudad de Río Grande, a los 31 días del mes de Julio del año 2014, entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Don Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.525.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Elcano Nº 203 de esta ciudad, en adelante LA AGENCIA, y por la otra parte la Radio Fuego S.R.L. FM 90.1 representada por el Sr. - FILOSA Eduardo Horacio DNI Nº 21.737.928 con domicilio legal en calle Almirante Brown Nº 1045 de esta Ciudad, en adelante EL MEDIO, se conviene en formalizar el presente Contrato de Publicidad que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL MEDIO tendrá por función transmitir el evento denominado "XLI GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD" y dar difusión al mensaje institucional de nuestro Municipio de Río Grande, a través de Radio Fuego S.R.L. que opera en la frecuencia 90.1.

**SEGUNDA:** EL MEDIO emitirá la cantidad de salidas en el evento denominado "XLI GRAN PREMIO DE LA HERMANDAD" durante tres días: el día 16 de Agosto 5 salidas por 20 segundos, el día 16 de Agosto 10 salidas por 20 segundos, y el día 17 de Agosto 10 salidas por 20 segundos en los horarios de 00:00 Hs a 00:00 Hs, en la programación de Radio Fuego S.R.L. que opera en la frecuencia 90.1 del Sr. - FILOSA Eduardo Horacio. La duración aproximada en su totalidad de los textos y/o mensajes será de 500 segundos emitidos.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 16 de Agosto del año 2014 hasta el día 17 de Agosto del 2014 inclusive.

**CUARTA:** LA AGENCIA, en contraprestación a la prestación del servicio abonará un pago único de \$ 15.000,00.- (Pesos quince mil con 00/100).

**QUINTA:** EL MEDIO deberá presentar la factura por los servicios prestados, acompañando a la misma, la respectiva Orden de Publicidad y los elementos que permitan controlar la efectiva prestación del servicio.

**SEXTA:** Ambas partes convienen de común acuerdo poder resolver el presente contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, resolución que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a la contraparte a reclamar o reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando a LA AGENCIA a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

**SEPTIMA: CESION DE OBLIGACIONES -** EL MEDIO no podrá subcontratar total ni parcialmente su posición contractual como así tampoco podrá cederla, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

**OCTAVA:** Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, sometiendo al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijando domicilio en los sí supia mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

  
 Filosa Eduardo Horacio  
 D.N.I. Nº 21.737.928  
 "Car. Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL  
ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y  
LA MISION SALESIANA

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de septiembre de dos mil catorce, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Asuntos Sociales a cargo de la Secretaria de la Producción, Prof. María Gabriela Castillo, DNI Nº 20.454.928, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal Prof. Gustavo Adrian Melella, D.N.I. Nº 21.674.988 con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano 203, de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte LA INSTITUCION SALESIANA COLEGIÓ NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, representada en este acto por la Profesora Graciela Pesco, DNI 11.886.242, en su carácter de representante legal, constituyendo domicilio en Ruta 3 Km. 2800, en adelante "LA MISION SALESIANA", convienen en celebrar el presente "Convenio de Colaboración Institucional", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA: Objeto:** El presente Convenio está dirigido a coordinar y articular acciones dirigidas a la preservación de los Monumentos Históricos y Promoción de la Actividad Turística, y el Desarrollo Económico Local, llevando adelante acciones de cooperación, educativas y recreativas entre sus respectivas instituciones.

**SEGUNDA:** Las Instituciones manifiestan expresamente su mutuo interés en impulsar acciones de cooperación en la realización de actividades tendientes a proteger el Patrimonio Histórico local, fomentando el turismo local, regional, nacional e internacional, e incentivar actividades educativas recreativas que estimulen el arraigo con la historia local, como así también fomentar el Desarrollo Económico Local de nuestra ciudad y el apoyo a los Micro Emprendedores.

**TERCERA:** "LA MISION SALESIANA" se compromete a:

- A tomar los recaudos necesarios a efectos de asegurar la apertura del Museo dependiente de la Misión Salesiana, en horarios acordes a la demanda local, regional e internacional consensuados con la "Secretaría de la Producción", a fin de posibilitar la visita al mismo por parte de la Comunidad toda.
- A contar con Folletería provista por la "Secretaría de la Producción" relacionada al Turismo y al Desarrollo Local de nuestra comunidad, a fin de ser entregada a los visitantes Locales, Regionales e Internacionales que concurren al Museo de la MISION SALESIANA.
- A realizar los mantenimientos y acondicionamientos necesarios de todos los Monumentos Históricos que se encuentran emplazados en los predios de LA MISION SALESIANA.
- A ceder al Gimnasio y patio de las Instalaciones de LA MISION SALESIANA ubicadas en Ruta 3 Km. 2800, en fecha a confirmar y condiciones de uso según lo establecido en el anexo I del presente, para la realización de dos (2) de las Ediciones de la Feria de Emprendedores dependiente de la Secretaría de la Producción.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar un aporte inicial y por única vez de \$36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil con 00/100), en el mes de octubre de 2014 y un aporte mensual de 11 (once) cuotas iguales y consecutivas de \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil, con 00/100) a partir del mes de noviembre del 2014 a la MISION SALESIANA venciendo la primera cuota al último día del mes correspondiente y teniendo afectada la partida presupuestaria para el cumplimiento del presente.

**QUINTA:** La vigencia del presente Convenio tendrá un plazo de un (1) año a contar desde el día 01 de Octubre de 2014, destacando que a la finalización del presente, las partes podrán acordar a través de la suscripción de un acta complementaria la opción de renovación por el mismo período.

**SEXTA:** Se deja expresamente aclarado que el vínculo del presente convenio es entre "EL MUNICIPIO" y "LA MISIÓN SALESIANA", acordando que el personal interviniente para el cumplimiento de los fines y objetivos del presente convenio, dependerán laboralmente de quien los haya designado, debiendo cada una de las partes hacerse cargo de cualquier reclamo que le corresponda derivado de la relación de trabajo con sus dependientes, sea laboral, civil, penal o emergentes de daños que estos puedan ocasionar a los bienes de las partes o terceros con motivo o como consecuencia de su desempeño.

**SEPTIMA:** Cualquiera de las partes podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio y sin expresión de causa, debiendo notificar tal circunstancia en forma fehaciente a la otra con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos, sin que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución y cuenten con presupuesto acordado. La rescisión no habrá de generar derecho a indemnización o resarcimiento alguno en ningún concepto.

**OCTAVO:** Las partes constituyen domicilio en los lugares indicados al inicio del mismo. En dichos domicilio se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

**NOVENA:** Las partes acuerdan que las controversias carentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad. En caso de discrepancias insalvables se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia en lo Contencioso Administrativo de los tribunales con asiento en la Ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la localidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 17 días del mes de septiembre de 2014.

  
Graciela Pesce  
DNI 11880242

  
Municipio de Río Grande  
Secretaría de Asesoría Social

## ANEXO I

Condiciones de uso del patio y gimnasio de Escuela Agrotécnica Salesiana  
"Nuestra Señora de la Candelaria"

## El Municipio se compromete a:

- Limpieza y cuidado de las instalaciones: baños, pasillos y gimnasio.
- Ordenamiento y control del estacionamiento con personal de Tránsito Municipal.
- Asistencia con personal de seguridad en el predio, interna y externa, controlando que los asistentes al evento no se dispersen por las distintas dependencias de la Escuela donde no se realiza el evento, para evitar hurtos y roturas.
- Armado de tendido de cables y stands para la Muestra.
- Proveer de mobiliario, separadores de puestos, mesas y sillas, escenario si fuera necesario.
- Reparación del lugar y/o instalaciones si ocurriese algún daño o desperfecto.

La Escuela Agrotécnica Salesiana "Nuestra Señora de la Candelaria"  
se compromete a:

- Disponer del lugar en condiciones de uso para el evento mencionado.
- No tener ocupado el lugar convenido con actividades en esa fecha.
- Asignar personal de referencia para indicar el uso del lugar.
- Proveer de energía eléctrica para el evento.

Ceder las instalaciones de la institución dos veces en el año, para capacitaciones organizadas por el Municipio en temáticas productivas y afines.

Brindar asistencia técnica a emprendedores asistidos por la Secretaría de la Producción a través de la Dirección de Desarrollo Local del Municipio de Río Grande, en Agricultura familiar y elaboración de productos artesanales regionales.

  
Graciela Pesce  
DNI 11880242

  
Municipio de Río Grande  
Secretaría de Asesoría Social

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

En la ciudad de Río Grande, a los 11 días del mes de Junio del año 2014, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referendum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte EL PROFESIONAL DRA. BERGTHEIN ILEANA RUTH DNI: 12.671.163 con domicilio en 20 DE JUNIO N° 395 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicio profesional sujeto a la declaración y cláusulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: EL PROFESIONAL tendrá como función prestar atención y control de aptitud médica deportiva a todos los niños y jóvenes deportistas desde los 12 hasta los 18 años que concurren al Centro De Rendimiento Deportivo, como así también, colaborar con los proyectos de salud deportiva y testeos médicos en diferentes lugares de nuestra ciudad.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de Pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.800,00), a razón del valor hora efectivamente prestada pesos ciento veinte con 00/100 (\$120,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección del Centro De Rendimiento Deportivo para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura. ---

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 01 de Julio del año 2014 hasta el día 30 de Diciembre de 2014 inclusive. ---

CUARTA: EL PROFESIONAL realizará su actividad durante en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección del Centro De Rendimiento Deportivo le indicarán, totalizando 40 (cuarenta ) horas mensuales. ---

QUINTA: EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúan, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas. ---

SEXTA: Si EL PROFESIONAL incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quinca) días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días. ---

SEPTIMA: EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman. ---

OCTAVA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa, rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente A EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos. ---

NOVENA: Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga o beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la presentación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tacita reconducción del mismo. ---

DECIMA: Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional u obra social con el contratado, exigiéndose a este que durante la presentación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los atributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. ---

DECIMA PRIMERA: Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por el medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas. ---

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente. ---

Bergthein Ileana Ruth
DNI: 12.671.163

Carlos Ariel Turdo
Gerente Ejecutivo
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 118 /2014

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de Septiembre de dos mil catorce, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.D. Jorge Darío COLDORF, DNI N° 13.442.015, "Ad referendum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Echeo N° 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominada EL MUNICIPIO y por otra parte el Sr. MAHANI CRUZ Carmelo Alex, DNI N° 41.144.470, CUB. N° 20-41.144.470-6, con domicilio real en calle Soberanía Nacional N° 207, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "EL LOCADOR" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "LOCACION DE SERVICIOS", que se registró por las cláusulas que a continuación se expresan: ---

PRIMERA: EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas generales relacionadas a la construcción, en la Dirección Municipal de Servicios Públicos. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la diligencia, idoneidad y responsabilidad necesarias y que resulte conducente a la correcta realización de los trabajos que se le encomienden. A tales fines, "EL LOCADOR" realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Dirección Municipal de Servicios Públicos le asigne. En caso de que razones de servicios lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resulten feriados o inhábiles. ---

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunstancia a EL MUNICIPIO. ---

TERCERA: Queda a cargo de EL LOCADOR, la constitución de los seguros de vida, enfermedad, accidente u otros seguros que pudiera ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato. EL MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna por las consecuencias jurídicas que para EL LOCADOR pudieran derivarse de la falta de constitución de los seguros precedentemente referenciados. ---

CUARTA: El precio convenido para los tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil Con 00/100) con lo cual la suma total contratada es de \$ 22.800,00 (Pesos Veintidós Mil Ochocientos Con 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. ---

QUINTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende dos años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO. ---

SEXTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales vinculadas a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato. ---

SEPTIMA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Este último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (treinta) días. ---

OCTAVA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de Septiembre de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2014 inclusive, pudiéndose disponer la prórroga de los servicios contratados, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requerida lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO. ---

NOVENA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional u obra social con el contratado, exigiéndose a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. A tales fines, queda debidamente entendido que EL LOCADOR es una persona independiente y autónoma en su relación con EL MUNICIPIO. ---

DECIMA: Las partes contribuyen domicilio legal en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs. ---

DECIMO PRIMERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se sometan a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles. ---

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicado. ---

MAHANI CRUZ Carmelo Alex
DNI N° 41.144.470

9825

M.D. Jorge Darío Coldorf
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande



Presidencia de la Nación

Municipio de Río Grande  
Tierra del Fuego

## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de Julio de 2014, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, DNI Nº 26.553.502 por una parte, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominado "EL MUNICIPIO" y por la otra parte la "UNIDAD EJECUTORA" del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos (Decreto Nº 1088/2011), representado por Dr. Juan Enrique Romero, D.N.I. 8.607.419, en adelante denominada "UNIDAD EJECUTORA", convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, según los términos del Acta de Adhesión al Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad en Perros y Gatos oportunamente suscripta, a efectos de llevar a cabo las siguientes acciones: 1) Esterilizaciones quirúrgicas (600 esterilizaciones estimadas por mes) 2) Acciones de desparasitación (600 desparasitaciones estimadas por mes) 3) Acciones de vacunación (600 vacunaciones estimadas por mes)

**Artículo Primero:** Estas acciones contarán con el auspicio del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad en Perros y Gatos, proveyendo al Programa los insumos necesarios para las acciones propuestas. Las cantidades a proveer estarán de acuerdo al protocolo quirúrgico recomendado por el Programa. De surgir diferencias con el protocolo anestésico propuesto, será responsabilidad del Municipio cubrir los faltantes.

**Artículo Segundo:** Algunos insumos serán entregados en comodato, y su permanencia estará sujeta a los resultados de una auditoría implementada por la "UNIDAD EJECUTORA" del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros. Un listado de los insumos a proveer en carácter de comodato se detalla en Anexo 1.

**Artículo Tercero:** La contraparte de este Acta Acuerdo, es decir "EL MUNICIPIO", se compromete a prestar apoyo operativo necesario (consistente en Médicos Veterinarios y administrativos, y el espacio físico adecuado para el funcionamiento de un quirófano), para el desarrollo de las acciones propuestas, y se obliga a generar mejoras en los servicios prestados. El resultado de estas acciones complementarias/cooperativas será informado por escrito y auditado.

**Artículo Cuarto:** Todo aquello no previsto en este Acta Acuerdo será resuelto por las partes de común acuerdo.

**Artículo Quinto:** La rescisión de la presente Acta debe ser notificada por escrito de manera fehaciente, por cualquiera de ambas partes, con una antelación mínima de 30 días. En el caso de rescisión del contrato "EL MUNICIPIO" se obliga a restituir el material sobrante, cedido en comodato a su cuenta y cargo, al Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos en un plazo de 15 días desde su fehaciente solicitud de reintegro. Sólo se entenderá cumplido el deber de restitución del material por "EL MUNICIPIO" con la puesta a disposición del material en los locales del Programa sitos en Brandsen 2665, C.A.B.A.

**Artículo Sexto:** Las partes acuerdan que ante cualquier controversia que surgiera con motivo de la celebración del presente Acuerdo, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción judicial que pudiere corresponderle.

De conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 23 días del mes de Julio del año dos mil catorce.

catorce.

C.P. Paulino B.J. Rossi  
Secretario de Gobierno



Dr. Juan Enrique Romero  
Unidad Ejecutora  
Programa Nacional de  
Tenencia Responsable y Sanidad  
de Perros y Gatos

## Anexo 1

Lista de insumos proporcionados por la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos  
(Decreto Nº 1088/2011)

- ✓ Instrumental quirúrgico duro:
  - 2 Cajas de instrumental 28 cm x 14cm x 6 cm
  - 10 Tijeras Mayo recta de 14 cm
  - 10 Tijeras Metzambaum recta de 14 cm
  - 10 Mangos de Bisturí Nº4
  - 40 Pinzas de campo Backhaus 8 cm
  - 10 Pinzas de presión elástica de ayudante/disección de 15 o 16 cm
  - 10 Pinzas de presión elástica Adson con diente de 12 cm
  - 30 Pinzas de hemostasis Heald recta sin dientes de 12 cm
  - 10 Separadores Farabeuf 12 cm x 1 cm
  - 10 Porta agujas Mayo-Hegar 15 cm
  - 2 Sonda acanaladas
  - 2 Sonda botón / estilete olivar
- ✓ 1 peladora
- ✓ 2 cuchillas
- ✓ 1 Estufa de esterilización

C.P. Paulino B.J. Rossi  
Secretario de Gobierno



Dr. Juan Enrique Romero  
Unidad Ejecutora  
Programa Nacional de  
Tenencia Responsable y Sanidad  
de Perros y Gatos

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 1171/14

... En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil catorce, entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. Jorge Darío COLDORF, D.N.I. Nº 13.442.015, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Etcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Sr. Cristian Daniel CHALIER de profesión Maestro Mayor de Obras, Matrícula Nº 9011 otorgada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, D.N.I. Nº 37.836.175, CUIT Nº 20-37836175-4 con domicilio real en calle Victoria Ocampo Nº 852 de la ciudad de Río Grande, en adelante llamado "EL PROFESIONAL," convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES", el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL se compromete a desempeñar tareas de diseño, inspección de obras, cómputos y presupuestos, en la Dirección de Obras Viales y todo otro trabajo inherente a su profesión, relacionados con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL PROFESIONAL deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor mensual de \$ 11.700,00.- (SON PESOS ONCE MIL SETECIENTOS) con lo cual la suma total contratada es de \$ 29.940,00.- (SON PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100) por concepto. EL PROFESIONAL presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (Cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos durante de los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL se obliga a hacer conocer al MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir del MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá al MUNICIPIO. EL PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL PROFESIONAL, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL PROFESIONAL las hará saber al MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo el MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También el MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del 15 de septiembre de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2014. Pudiéndose disponer la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requiere lo considere necesario. Durante el término del mismo EL PROFESIONAL deberá estar a disposición del MUNICIPIO con afectación full-time, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia que salvo incompatibilidades de ley, EL PROFESIONAL tendrá libre ejercicio de su profesión.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. Asimismo deberá adjuntar constancia extendida por el Colegio Profesional respectivo que acredite la vigencia de la matrícula habilitada.

**NOVENA:** Las partes constituyen domicilio legales en los establecidos supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artículos 1º, 2º, 3º y 8º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

... Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil catorce.

CHALIER, CRISTIAN DANIEL  
D.N.I. Nº 37.836.175



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil catorce, entre el Municipio de Río Grande, representada por este acto por la Responsable del Área de Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública T.S.J. Cristina Morán y Flores DNI Nº 10.190.536, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la ciudad Río Grande, en adelante denominada "EL MUNICIPIO" y por la otra parte el Lic. Mariano Leonardo Hermida, DNI Nº 26.965.815 con domicilio en la calle Las Garzas esquina Costa de los Pájaros S/N 1º 11 de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, en adelante llamado "EL LOCADOR/PROFESIONAL" convienen en celebrar el presente contrato de "LOCACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION", el que se regirá por las Cláusulas que a continuación se expresan:

**PRIMERA:** EL PRESTADOR se compromete a la prestación específica de los servicios, que a continuación se detallan: **CURSO DE FUENTES DE INFORMACION, UNA MIRADA INTRODUCTORIA A SU UTILIZACION DESDE LA ESTADISTICA DESCRIPTIVA**, cantidad de Unidades 7 (siete), contenidos: La importancia de la información estadística; Conceptos básicos de estadística; Recolección, captación, u objetos de datos; Organización y resumen de los datos; Presentación de los datos; Estadística descriptiva; e Indicadores. Carga Horaria: 16 hs en total por grupo, cantidad de alumnos máximo 14 (catorce), mínimo 7 (siete).

**SEGUNDA:** EL MUNICIPIO deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR/PROFESIONAL, y que se encuentren en sus oficinas técnicas. EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá comunicar al Municipio en forma fehaciente las causas por las cuales no puedan dar cumplimiento a las tareas encomendadas, como consecuencia de la falta de documentos obrantes en su poder.

**TERCERA:** El precio convenido para la realización de las tareas profesionales se establece en un valor de \$ 12 . 800 (Pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS) por todo concepto. EL LOCADOR/PROFESIONAL presentará en el Área de Innovación, Planificación y Gestión Pública del Municipio para su verificación, una factura por lo cada etapa realizada y finalizada, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR/PROFESIONAL la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. Cuando EL LOCADOR/PROFESIONAL sea solicitado para trasladarse a la ciudad de Río Grande, como parte de EL MUNICIPIO los conceptos de pasajes, racionamiento y estadía por el período que dura la continuación de los servicios convenidos.

**CUARTA:** EL LOCADOR/PROFESIONAL se obliga a hacer conocer EL MUNICIPIO sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL LOCADOR/PROFESIONAL no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente contrato, pertenecerá a EL MUNICIPIO. EL LOCADOR/PROFESIONAL no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de dos (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR/PROFESIONAL por los daños y perjuicios que pudiere incurrir a EL MUNICIPIO.

**QUINTA:** Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR/PROFESIONAL el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, pero siempre teniendo en mira y finalidad al objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio EL LOCADOR/PROFESIONAL las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR/PROFESIONAL, derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

**SEXTA:** Si el LOCADOR/PROFESIONAL incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de las atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a EL LOCADOR/PROFESIONAL con un mínimo de 15 días de anticipación. EL LOCADOR/PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEPTIMA:** El presente contrato tiene vigencia a partir del día 11 y 25 de septiembre, 2 y 9 de Octubre del año 2014. Durante el término del mismo EL LOCADOR/PROFESIONAL deberá estar a disposición de EL MUNICIPIO pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario, dejándose expresa constancia salvo las partes acuerden posteriormente otros mecanismos.

**OCTAVA:** Se deja expresa constancia que EL LOCADOR/PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social, con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la



**NOVENA:** Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ul-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 hs.

**DECIMA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los veintisiete días del mes de Agosto de 2014.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Mariano Hornedo  
DNI 24.865.812



**SEXTA:** Si EL PROFESIONAL incumpliera las cláusulas de este contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También EL MUNICIPIO podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresas causas, con la sola obligación de notificar a EL PROFESIONAL con el mínimo de 15 (quince) días de anticipación. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato por idéntico motivo con aviso de 30 (treinta) días.

**SÉPTIMA:** EL PROFESIONAL no podrá subcontratar total ni parcialmente el servicio, ni podrá ceder su posición contractual, teniendo responsabilidad total y absoluta sobre la ejecución integral del contrato y de las obligaciones fijadas y en los documentos que lo conforman.

**OCTAVA:** Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que opera automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente A EL PROFESIONAL. EL PROFESIONAL podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preaviso con treinta (30) días de anticipación. EL PROFESIONAL no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando expresamente a tales reclamos.

**NOVENA:** Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga ni beneficio del contratado, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo.

**DECIMA:** Se deja expresa constancia que EL PROFESIONAL no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, provisional, obra social con el contratado, exigiéndole a este que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aporte provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgan los entes recaudadores.

**DECIMA PRIMERA:** Las partes que suscribe el presente convenio, renuncian desde ya al Fuero Federal y a cualquier otro de excepción que pudiere corresponderles, sometiéndose al Distrito Judicial Norte del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur, en lo civil y comercial, para cualquier divergencia que se suscite de la presente acta de compromiso, fijado domicilio en lo ut supra mencionados, en que serán válidas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados no se encuentren en ellos, comprometiéndose ambas partes a comunicar por al medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas.

Una vez leído por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.



CHICO JIMENA CECILIA  
DNI: 32.167.310



Chico Jimena Cecilia  
Agencia Municipal de Deportes y Juventud

RESOLUCION Nº 3074/14

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Río Grande, a los 09 días del mes de Septiembre del año 2014, entre EL MUNICIPIO de Río Grande, representada en este acto por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dr. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte EL PROFESIONAL Sra. CHICO JIMENA CECILIA DNI: 32.167.310 con domicilio en Don Bosco N° 1354 de esta ciudad, en adelante EL PROFESIONAL, se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicios profesional sujeto a la declaración y cláusulas (especificaciones o condiciones) siguientes:

**PRIMERA:** EL PROFESIONAL tendrá por función dictar clases en los lugares que el MUNICIPIO designe para ello, en actividades programáticas como de las extra programáticas dirigidas a niños y adolescentes, que desean y no cuentan con recursos propios para desarrollar esta actividad física en institutos privados, brindándoles una actividad que les proporcione un bienestar físico, mental y social, así como una contención en periodos de ocio.

**SEGUNDA:** El precio por la realización de los servicios fijados en la cláusula primera se estipula en el monto mensual máximo de Pesos DIEZ Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos cien con 00/100 (\$ 100,00). EL PROFESIONAL presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL PROFESIONAL la presente con la corrección del caso, el pago será efectivo dentro de los quince (15) días hábiles de presentada la factura.

**TERCERA:** El presente contrato tendrá vigencia desde el día 11 de Septiembre del año 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014 inclusive.

**CUARTA:** EL PROFESIONAL realizará su actividad durante en los días y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando 100 (cien) horas mensuales.

**QUINTA:** EL PROFESIONAL se compromete a presentar a EL MUNICIPIO mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado como así también su evolución, y/o cualquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnico-profesional necesario y acorde a las prácticas realizadas.

Table with 5 columns: Pos. Sub, Descripción, Familia Presupuestaria, Monto, and Observaciones. It lists various administrative and operational items with their corresponding budget amounts.

Official signatures and stamps at the bottom of the first page, including the name 'Secretaría de Finanzas'.

Table with 5 columns: Pos. Sub, Descripción, Familia Presupuestaria, Monto, and Observaciones. It continues the list of budget items from the first page.

Official signatures and stamps at the bottom of the second page, including the name 'Página 2'.

Table with 5 columns: Pos. Sub, Descripción, Familia Presupuestaria, Monto, and Observaciones. It continues the list of budget items.

Official signatures and stamps at the bottom of the third page, including the name 'Página 2'.

Table with 5 columns: Pos. Sub, Descripción, Familia Presupuestaria, Monto, and Observaciones. It continues the list of budget items.

Official signatures and stamps at the bottom of the fourth page, including the name 'Página 2'.

Table with columns: Cód. Rub. Descripción, Partida Presupuestaria, Montante, Observaciones. Includes various budget items for different departments.

Página 1

Table with columns: Cód. Rub. Descripción, Partida Presupuestaria, Montante, Observaciones. Continuation of budget items from the previous page.

Página 2

Summary table with columns: Cód. Rub. Descripción, Montante, Observaciones. Total: 1.493.908,00

Handwritten signatures and stamps, including 'El Subsecretario de Hacienda y Finanzas' and 'Secretario de Hacienda y Finanzas'.

RESOLUCION S.F. N° 1730/14

EXPERIMENTO DE INICIACIÓN N° 10070 "PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA" ANEXO I PERIODO DE LIQUIDACIÓN AGOSTO 2014

Table with columns: NOMBRE Y DISTRITO, CUIL, MONTO, FECHA, FECHA. Lists names and amounts for the August 2014 liquidation period.

23 SET 2014 1730

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the resolution document.

## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 232/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-24057906/7, por la suma de \$ 269,85 (Pesos Doscientos Sesenta y Nueve con 85/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de Cuentas Municipal ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de \$ 269,85 (Pesos Doscientos Sesenta y Nueve con 85/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de septiembre de 2014

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 233/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Factura B N° 2093 - 01855496, a favor de Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 163,16 (Pesos Ciento Sesenta y Tres con 16/100), correspondiente al período comprendido entre el 04 de Septiembre de 2014 y hasta el 03 de Octubre de 2014 inclusive, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 163,16 (Pesos Ciento Sesenta y Tres con 16/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de septiembre de 2014

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 234/14

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino D.N.I. 16.349.595 a la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba desde el día 24 de Septiembre de 2.014 al 03 de Octubre de 2.014.

**ART 2°) LIQUIDAR** por Dirección de Administración e imputar a la partida 03.07.02 el importe correspondiente a cinco (5) días en concepto de viáticos para el Sr. Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino.

**ART 3°) AUTORIZAR** la adquisición de los pasajes aéreos tramo Río Grande – Córdoba – Río Grande.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de septiembre de 2014

GOMEZ  
SALINAS  
CLEMENTINO

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 235/14

**ART 1°) HACER SABER** al Departamento Ejecutivo Municipal que a partir de la notificación de la presente deberá modificar la forma de publicación en el Boletín Oficial Municipal, reproduciendo en forma completa los actos administrativos, conforme los considerandos de hecho y derecho de la presente Resolución.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, Notificar, Publicar y cumplido, Archivar.

Río Grande, 24 de septiembre de 2014

GOMEZ  
SALINAS

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 236/14

**ART 1°) APROBAR** el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Haberes del mes de Septiembre 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.002.025,06 ( Pesos Un Millón Dos Mil Veinticinco con 06/100 ), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00110/2014.

**ART 2°) APROBAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 295.232,00 ( Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos con 00/100 ) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00110/2014.

**ART 3°) APROBAR** la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 21.539,00 ( Pesos Veintidós Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100 ) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00110/2014.

**ART 4°) REALIZAR** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 24 de septiembre de 2014

GOMEZ  
SALINAS

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 237/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0006-00019001 a favor de Expo Auto S.A., por el service de mantenimiento del vehículo del TCM patente KUB 267, por la suma de \$ 1.942,00 ( Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 00/100 ), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.02.00 por la suma de \$ 1.942,00 ( Pesos Un Mil Novecientos Cuarenta y Dos con 00/100 ), del

Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2014

GOMEZ  
SALINAS

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 238/14

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago **CONTADO**, por la suma de \$200,00 (Pesos doscientos con 00/100) a favor de la firma Meridional Seguros AIG en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 por la suma de \$200,00 (Pesos doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de septiembre de 2014

GOMEZ  
SALINAS

## JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

### DECRETO N° 083/14

**ART.1°) COMUNICAR** que a partir del día 17 de Septiembre de 2014, la Dra. Paola Mangialavori se encuentra a cargo de la Prosecretaría de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, hasta tanto se reintegre a su puesto la Sra. Prosecretaria quien se encuentra usufructuando la Licencia Especial de Invierno correspondiente al año 2014.

**ART. 2°) REFRENDAR**, el presente la Dra. Paola Mangialavori, Prosecretaria Interina.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Gírese a las Direcciones de Recursos Humanos y Haberes del Municipio de Río Grande. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 17 de septiembre de 2014.

VAZQUEZ  
MANGIALAVORI

### DECRETO N° 084/14

**ART.1°) APROBAR**, la PRORROGA del Contrato de Locación del inmueble sito en Rosales N° 246 – Planta Alta, asiento del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, por el periodo comprendido desde 01/11/2014 hasta el 31/12/2014, ello conforme la Cláusula Quinta de dicho contrato, que fuera aprobado por el Decreto N° 057/2014.

**ART.2°) ESTABLECER**, el monto del Canon Locatario a partir del 01/11/2014 y hasta el 31/12/2014 inclusive, en la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000).

**ART.3°) AUTORIZAR**, el pago al locador, Sr. DOBRONIC, Ricardo Raúl DNI N° 13.129.484, del CANON LOCATIVO MENSUAL de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100); por un monto total, por el periodo comprendido desde el 01/11/2014 al 31/12/2014, que asciende a la suma de \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100).

**ART.4°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realícese la AFECTACION Presupuestaria, en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 5°) REFRENDAR**, este acto la Dra., Paola Mangialavori, Prosecretaria Interina.

**ART. 6°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

VAZQUEZ  
MANGIALAVORI

### DECRETO N° 085/14

**ART.1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002610, presentada por la firma «GAMA FUEGUINA SRL», que asciende a la suma de Pesos Mil Setecientos Veinte con 00/100 (\$1.720,00), correspondiente a la adquisición de dos (02) toner para una de las impresoras que se utilizan en las oficinas de este tribunal.

**ART. 2°) REALIZAR**, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente la Pro Secretaria Interina Dra Paola Mangialavori, del Tribunal Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 26 de septiembre de 2014.

VAZQUEZ  
MANGIALAVORI

### DECRETO N° 086/14

**ART.1°) COMUNICAR** que se traspaasa el usufructo de la licencia anual reglamentaria del periodo 2013, correspondiente a la Dra., Claudia Estela Vazquez, legajo municipal n° 2230/6 Juez Subrogante del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas al año 2014. Ello por estrictas razones de servicio.

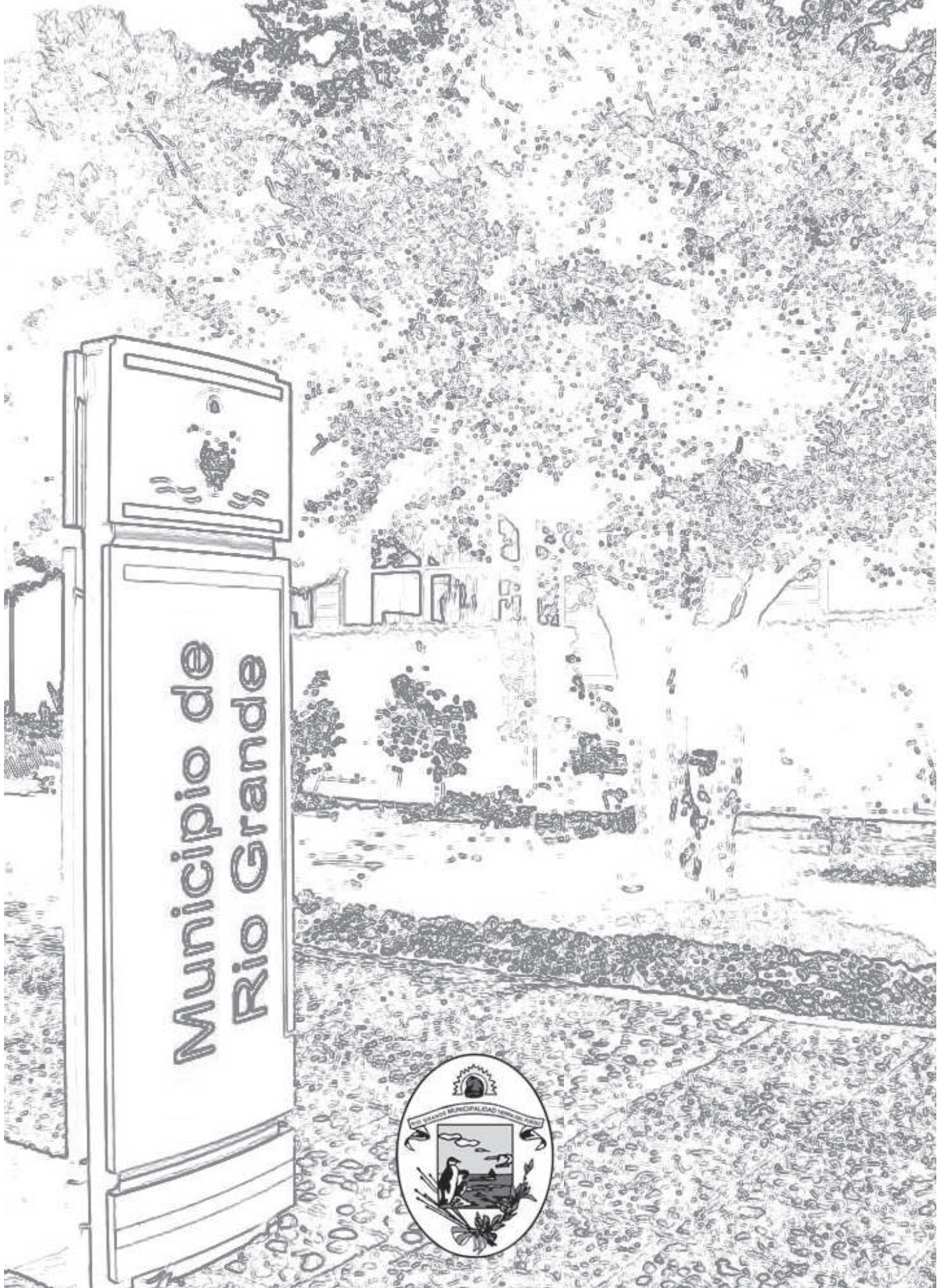
**ART. 2°) REFRENDAR**, el presente la Dra Paola Mangialavori Pro Secretaria Interina del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 29 de septiembre de 2014.

VAZQUEZ  
MANGIALAVORI





SECRETARÍA DE GOBIERNO